JULIO CESAR POTAS CERQUERA

Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	VERIFICACIÓN PROCESOS CONTRATACIÓN DIRECTA	FOR-GDCO-01 Versión: 06 Vigente desde: Junio 3 de 2025	mipg modelo integrado de planeación y gestión

F-0955

Numero Estudio Previo:
Tipo de Contrato: Prestación de Servicios
Tipo de Proponente: Natural X Jurídica

Nº	DOCUMENTO - REQUISITO	Cumple	No Cumple	N/A
1	Certificado de Disponibilidad Presupuestal			
2	Certificado de Disponibilidad de Personal			
3	Concepto de viabilidad de Inversión			
4	Certificado Banco de Proyectos			
	Estudios Previos			
5	Resolución Justificación Contratación Directa			
6	Certificado Existencia y Representación Legal (Para personas jurídicas)			
7	Formato Único de Hoja de Vida (Departamento Administrativo de la Función Pública) SIGEP II cuando aplique	✓		
8	Declaración de Bienes y Renta y Conflictos de Interés - Aplicativo por la Integridad Pública - Departamento Administrativo de la Función Pública	✓		
9	Copia Cédula de Ciudadanía Legible	✓		
10	Consulta Situación Militar a través del Enlace: https://www.libretamilitar.mil.co (Menores de 50 años) legible	✓		
11	Copia del RUT	✓		
12	Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)	✓		
13	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)	✓		
14	Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía) con fecha de expedición no superior a 30 días calendario	✓		
15	Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (SRNMC) con fecha de expedición no superior a 30 días calendario	✓		
16	Certificado del registro de deudores alimentarios morosos - REDAM no superior a 30 días calendario	✓		
17	Autorización y copia de la consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, para quienes prestaran servicios que involucren una relación directa y habitual con menores (Ley 1918 de 2018)	✓		
18	Examen Ocupacional de Ingreso	✓		
19	Certificación de afiliación como independiente a Salud y Pensión – Activo Cotizante	✓		
20	Planilla de último pago de aportes parafiscales (si esta obligado a ello) o paz y salvo			
21	Certificado de Entidad Financiera con número de Cuenta Bancaria del futuro contratista.	✓		
	Otros Dependiendo de la Naturaleza del Contrato			
22	1. Copia de la Tarjeta Profesional o Matrícula Profesional, para las Profesiones Reguladas - Copia del Título	✓		
23	2. Vigencia de la Matrícula	✓		
24	3. Certificado antecedente disciplinario del consejo o colegio que regule la profesión			
25	4. Certificaciones y/o Actas de Terminación y/o Liquidación de Contratos que Acreditan la Experiencia Específica			
26	5. Certificado Experiencia e Idoneidad	✓		
27	6. Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS): Ley 1164 de 2007 (profesionales, auxiliares u ocupaciones del área de la salud, y psicólogos) .			
28	7. Constancia de Registro de Proveedor en SECOP	✓		
29	8. Certificado de Idoneidad como entrenador deportivo, expedido por el Colegio Colombiano de Entrenamiento Deportivo.			

Cumple SI X No ____
Encargado Revisión,

NOMBRE Y FIRMA DEL ABOGADO DEPENDENCIA ORIGINADORA DE LA NECESIDAD

La version vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Julio Cesar Rojas

DEPARTAMENTO DEL HUÍLA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION			
NÚMERO DE CDP	2026.CEN.01.001353	NÚMERO DE LA SOLICITUD	2026.CEN.01.001228
FECHA DE EXPEDICIÓN	ENE.10.2026		
CONCEPTO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CARACTER ADMINISTRATIVA, TECNICA Y DOCUMENTAL QUE SE REQUIERAN EN LA FASE DE MADURACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA DIRECCION DE JUSTICIA, QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN DEL ACCESO A LA JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA		
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 18.000.000,00	SON. DIECIOCHO MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
LÍNEA ESTRATÉGICA	234-LÍNEA ESTRATÉGICA 4-RECUPERANDO NEIVA: SEGURA Y CON BUEN GOBIERNO
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-8-SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECTOR	AC-8-12-JUSTICIA Y DEL DERECHO
PROGRAMA	AC-8-1202-PROMOCIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA (1202)
SUBPROGRAMA	AC-8-1202-0800-INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA
NUMERO DE PROYECTO	202500000031676 - FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	2000 - 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
PRODUCTO MGA	1202019 - COMPRENDE EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN DEL ACCESO A LA JUSTICIA
PRODUCTO CPC	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.C.P.
VALOR FUENTE	$ 18.000.000,00

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
GASCA SANCHEZ DIEGO ARMANDO CONTRATISTA	CALDERON ROSERO MARIBEL LÍDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO	LEIVA BOCANEGRA OSCAR IVAN SECRETARIO DE HACIENDA

Alcaldía de Neiva 2024-2027	OFICIO	FOR-GDC-01 Versión: 01 Vigente desde: Marzo 19 del 2021	mipg modelo integrado de planeación y gestión

DATH No 0892

Neiva, 9 ENE 2026

Doctor (a):
JOSE FERNEY DUCUARA CASTRO
Secretario de Gobierno
Alcaldía de Neiva

Asunto: Su Oficio No 058 de 07 enero de 2026
Solicitud de Disponibilidad de personal

Cordial saludo:

Comedidamente damos respuesta a su oficio del asunto, mediante el cual requiere se certifique si existe en la planta global de personal del municipio de Neiva, Una (01) Persona natural, Profesionales en ingeniería civil con experiencia laboral con entidades públicas y/o privadas de Dos (2) años con entidades públicas relacionadas con el objeto del contrato. Para ejecutar el contrato cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CARACTER ADMINISTRATIVA, TECNICA Y DOCUMENTAL QUE SE REQUIERAN EN LA FASE DE MADURACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA DIRECCION DE JUSTICIA, QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN DEL ACCESO A LA JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA".**

Al respecto, Talento Humano de la secretaria general del Municipio de Neiva certifica que, en la planta global del personal del municipio de Neiva no cuenta con servidores públicos disponibles para desarrollar las actividades descritas, de conformidad con el artículo 1 del decreto 2209 del año 1998, el cual modifica el artículo 3 del decreto 1737 del año 1998.

Lo anterior, se expide en virtud del artículo 1 del decreto No. 915 del 28 de diciembre de 2009 y de conformidad a la necesidad sustentada por la secretaria de Gobierno Municipal.

Atentamente,

JUAN ENRIQUE GONZÁLEZ URQUIJO
Director Administrativo de Talento Humano

Proyecto:
Gina Marcela Delgado Arias
Aux.. Servicios General

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO No. 094

Neiva, 05 de enero de 2026

El Coordinador del Banco Municipal de Programas y Proyectos certifica que el proyecto ***"FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA"****, se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.*

Número de registro:	*202500000031676*
Fecha de registro:	*21/08/2025*
Costo del proyecto:	*$300´000.000,00*
Vigencia del proyecto:	*31/12/2026*

La presente certificación no obliga la ejecución del proyecto. El proyecto será ejecutado de acuerdo al proceso de planeación, priorización y disponibilidad de recursos de inversión por parte de las diferentes fuentes de financiación.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO IBAGÓN VALDERRAMA
Profesional Especializado

CAMILO FABIAM GOMEZ SEGURA
Director del Dpto. Adtivo de Planeación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES**	**FOR-GDCO-27** **Versión:** 03 **Vigente desde:** Septiembre 24 del 2024	mipg modelo integrado de planeación y gestión

Nº de Acta de Comité de Contratación		VISTO BUENO DEL PLAN DE ADQUISICIONES	Nº de Estudio Previo	0955
Fecha de Aprobación			Fecha de Radicación	19 ENE 2026

1. GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
DEPENDENCIA DELEGATARIA	SECRETARIA DE GOBIERNO		
PRESUPUESTO ASIGNADO	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($ 18.000.000.oo)MCTE		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**RUBRO**	**RECURSO**	**No. CDP**
	2.3.2.02.02.009	2000-1.2.1.0.00	2026.CEN.01.001353
CONCEPTO DEL GASTO	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICIÓN	80111614- SERVICIOS TEMPORALES DE INGENIERÍA		
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "ACCIONES PARA RECUPERAR NEIVA" (INVERSIÓN)			
LINEA ESTRATEGICA	RECUPERANDO NEIVA: SEGURA Y CON BUEN GOBIERNO		
SECTOR	JUSTICIA Y DEL DERECHO		
PROGRAMA PRESUPUESTAL	PROMOCIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA		
INDICADOR DE RESULTADO	POBREZA - ÍNDICE DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL - IPM		
META DE PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCIÓN DEL ACCESO A LA JUSTICIA		
INDICADOR DE PRODUCTO	ESTRATEGIAS DE ACCESO A LA JUSTICIA DESARROLLADAS		
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA		
ACTIVIDAD (IDENTIFICACION según MGA)	REALIZAR LA PRIORIZACIÓN DE ZONAS Y POBLACIONES CON MAYORES NECESIDADES DE ACCESO.		
APROBACIÓN VIABILIDAD (DIRECCION DE PROSPECTIVA)	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION NEIVA EL SUSCRITO DIRECTOR DE PROSPECTIVA HACE CONSTAR. Que revisado el contenido del componente es VIABLE, toda vez que es coherente con el PDM 2024 - 2027 "ACCIONES PARA RECUPERAR NEIVA" aprobado Mediante Acuerdo Nº 004 de 2024 y el proyecto fue identificado bajo el código de registro BPIM Nº 2025000003176 Valor presupuesto $ 18.000.000 CDP Nº 001353 Director Respectivo		
GEORREFERENCIACIÓN DE LA INVERSIÓN (MENCIONARLO)	-Nº COMUNA: _____ CORREGIMIENTO: _____ -ZONA URBANA: _____ ZONA RURAL: _____ MPIO: _____		
GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO (SELECCIONAR CON X)	-INFANCIA: __ -ADOLESCENIA: __ -JUVENTUD: __ - ADULTOS: ___ -ADULTOS MAYORES: __ - MUJER VICTIMA DEL MALTRATO: ___ -DISCAPACIDAD: __ - VICTIMAS: ___ - INDIGENA: __ -AFRO: ___ -LGTBI: __ - JAC: ___ -JAL: __ -JUECES DE PAZ: ___ -MUJER CABEZA DE HOGAR: __ - OTRO: ___ CUAL?:_____		
RELACION CON EL / LOS OBJETIVOS DEL	**Los objetivos de desarrollo sostenible se encuentran en:** **http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/**		

DESARROLLO SOSTENIBLE (MENCIONARLO)	
LEY 762 DE 2020 (CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD)	Se debe marcar con X la deficiencia según aplique (Solo para contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión). - **FÍSICA** (Consiste en falta, deterioro o alteración funcional de una o más partes del cuerpo, y que provoque inmovilidad o disminución de movilidad): ___ - **MENTAL** (Consiste en alteraciones o deficiencias en las funciones mentales, específicamente en el pensar, sentir y relacionarse): ___ -**SENSORIAL** (Consiste en el deterioro o falta de la función sensorial de oír o de ver, principalmente): ___ - **COGNITIVA** (Consiste en limitaciones en la conducta adaptativa, que se manifiesta en habilidades conceptuales, sociales y prácticas): ___ - **N/A:** ___

2. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER

La Constitución Política de Colombia, establece es su artículo 2° que "*son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo…Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.*"

Así mismo, instituyó en su artículo 209, que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones…Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Por su parte, el artículo 311 de la Carta Política consagra: "*Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república.*"

De igual forma, la Ley 1551 de 2012 señaló que los municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley, y que les corresponde como función, entre otras, la de elaborar los planes de desarrollo, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio, teniendo en cuenta los criterios e instrumentos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios –UPRA–, para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural, los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, según la ley orgánica de la materia.

Bajo los preceptos legales de los artículos 314 y 315 de la Constitución Política Colombia, le corresponde al alcalde, entre otros asuntos, la de dirigir la acción administrativa del municipio asegurando el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, ordenando los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto. Con fundamento en esto, la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, autoriza a los ordenadores del gasto a adelantar procesos de contratación que garanticen el cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones, a través de las diferentes modalidades de contratación, entre ellas, la contratación directa, que para el caso que nos ocupa, es la estipulada en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. "*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales*".

Qué a través de la Contratación Estatal, la Administración Pública busca cumplir los fines establecidos en la normativa vigente, dar satisfacción a las necesidades de los asociados e impulsar las actividades de funcionamiento de los distintos programas y proyectos en cabeza del municipio como célula esencial de funcionamiento del Estado, garantizando el interés general de la ciudadanía.

Que mediante Decreto No.0085 de 2024 expedido por el por el alcalde del municipio de Neiva, en uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Artículo 209 y 211 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 9 de la Ley 489 de 1998, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios, en el artículo 2 numeral 1 se establece la desconcentración y delegación de funciones en materia contractual en lo referente a gastos de inversión en las secretarias de despacho.

En consecuencia y de conformidad con el artículo 12 del Decreto 0428 de 2024 *"Por el cual se establece la Estructura de la Administración Central del Municipio de Neiva, se señalan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones"*, tiene como propósito general "Liderar la Gestión y Ejecución de las Políticas públicas en materia de Seguridad, Convivencia, Espacio Público, Justicia Local, Participación ciudadana, Libertad de Cultos, Régimen del Consumidor y Propiedad Horizontal, para Fortalecer la Gobernabilidad Local con el Propósito de Garantizar una Sana Convivencia" y para tal caso ejercerá las siguientes funciones:

1. Realizar seguimiento y control a las direcciones adscritas a la Secretaria de Gobierno, en la ejecución de, Programas, Planes, Proyectos y Procedimientos adelantados por ellas, en el Marco de sus Competencias.
2. Liderar la ejecución de Procesos, programas y proyectos para brindar la prestación del servicio, en condiciones de Calidad, Eficacia y celeridad, de las Inspecciones de Policía, Corregidurías y Comisarías de Familia, garantizando la convivencia, los derechos fundamentales, conforme a los principios de la función Pública y la Seguridad Ciudadana.
3. Apoyar a las Autoridades Electorales en el Fortalecimiento de la Participación Democrática.
4. Adelantar los trámites para la certificación, existencia y representación legal de la persona jurídica sometida al régimen de propiedad horizontal.
5. Liderar los sistemas de información-en temas de-criminalidad, violencia, orden púbico, sistema local de justicia y espacio público, facilitando la toma de decisiones par parte del Municipio en coordinación con las instancias correspondientes.
6. Administrar el Fondo de «Seguridad Territorial y Convivencia Ciudadana del Municipio, de acuerdo con la normatividad y procedimientos institucionales.
7. Autorizar y articular lo correspondiente con la realización de eventos de carácter público o privado que se realicen en el Municipio de Neiva, de conformidad a la normatividad vigente.
8. Efectuar los trámites para la matrícula de toda persona natural o jurídica, entre cuyas actividades principales esté la de arrendar bienes raíces, destinados a vivienda urbana, de su propiedad o de las de terceros, o labores de intermediación comercial entre arrendadores y arrendatarios.
9. Apoyar administrativamente, la implementación de políticas, acciones y estrategias institucionales que permitan mejorar la prestación del servicio público, así mismo, es deber de la dependencia aportar de manera oportuna la información requerida por la entidad, para el seguimiento y control, la defensa jurídica institucional, los requerimientos de los entes de control y la ciudadanía en general.
10. Las demás que le asigne la Ley o que corresponda a la naturaleza de la dependencia.

Dentro de estas funciones en su Artículo 13 de mencionado decreto, a la Dirección de Justicia dependerá funcionalmente de la Secretaría de Gobierno y tendrá como propósito general: Dirigir las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de fortalecimiento y de acceso a la justicia local, como también las encaminadas al acompañamiento administrativo a la dirección de justicia del municipio de Neiva huila para garantizar el fortalecimiento de las estrategias y acciones de promoción del acceso a la justicia, con el fin de garantizar la construcción y consolidación de las condiciones de convivencia pacífica e igualdad para el ejercicio efectivo de los derechos de los ciudadanos, y al uso, goce y disfrute de los bienes de uso público del territorio del cual tendrá las siguiente funciones:

1. Dirigir las acciones de carácter policivo y administrativo de competencia de las Inspecciones de Policía y Corregidurías relacionados con los comportamientos contrarios a la convivencia y la imposición de medidas correctivas establecidas en la Ley 1801 de 2016; y las demás asignadas por la normatividad legal vigente.
2. Coordinar y apoyar a las Inspecciones de Policía y Corregidurías en las actividades de verificación y control que se programen y desarrollen dentro de las actuaciones policivas y administrativas de su competencia.
3. Dirigir las actuaciones administrativas de competencia de las Comisarías de Familia encaminadas a garantizar, proteger, restablecer y reparar los derechos de quienes estén en riesgo o hayan sido víctimas de casos de violencia en el contexto familiar, de conformidad con la normativa vigente.
4. Coordinar, asignar y remitir a las Comisarías de Familia las solicitudes de medidas de protección y de restablecimiento de derechos en los casos de violencia en el contexto familiar.
5. Consolidar los informes de gestión de las Comisarías de Familia, Inspecciones de Policía y Corregidurías para suministrar la estadística referente a la gestión de justicia en los sistemas de información del Municipio de Neiva.
6. Dirigir y apoyar el funcionamiento de las Casas de Justicia y Centros de Convivencia, garantizando el cumplimiento de sus programas y la promoción y aplicación de los mecanismos alternativos de solución de conflictos.
7. Coordinar, asignar y remitir a las Inspecciones de Policía y Corregidurías las comisiones judiciales y administrativas en el marco del principio constitucional de colaboración armónica entre entidades.
8. Tramitar y expedir las constancias de residencia de los habitantes del casco urbano del municipio de Neiva y los permisos de trasteo de bienes muebles y enseres para lugares fuera de la ciudad.
9. Coordinar la administración, regulación, aprovechamiento, control y recuperación del espacio público en el Municipio de Neiva.
10. Apoyar administrativamente, la implementación de políticas, acciones y estrategias institucionales que permitan mejorar la prestación del servicio público, así mismo, es deber de la dependencia aportar de manera

oportuna la información requerida por la entidad, para el seguimiento y control, la defensa jurídica institucional, los requerimientos de los entes de control y la ciudadanía en general.

Bajo este precedente y considerando que dentro de las atribuciones de aquel empleo se encuentra el velar por el mejoramiento de la seguridad ciudadana de los habitantes del municipio de Neiva (H), tendiendo en cuenta que es deber del Estado y de sus autoridades el garantizar la vida, la integridad física, la libertad, la honra y el patrimonio de todos sus habitantes a su cargo, generando estrategias dirigidas a protegerlos contra el delito, disminuyendo el temor a la inseguridad y cualquier acto que ponga en riesgo el libre ejercicio de sus derechos.

Particularmente se trata, de apoyar las actividades de carácter administrativa, técnica y documental que se requieran en la fase de maduración de los procesos de la dirección de justicia, que permitan el fortalecimiento de la promoción del acceso a la justicia en el municipio de Neiva, y en ese ámbito, emitir los conceptos de carácter técnicos y administrativos que le sean solicitados, que deba expedir el titular del empleo de la dirección de justicia, en desarrollo de sus competencias.

Por lo demás y siendo esta actividad contractual la que demanda una mayor dedicación del personal externo, por ser la más prolija en presencia, la asistencia externa merece una atención especial en cuanto a prontitud, simultaneidad y acompañamiento permanente, lo que le hace indispensable para la buena marcha de la dirección e justicia dependencia adscrita a la Secretaría de Gobierno Municipal.

Para cumplir tales cometidos y contribuir con los propósitos del Plan de Desarrollo **2024- 2027 "ACCIONES PARA RECUPERAR A NEIVA"**, la administración municipal cuenta con recursos del presupuesto bajo el rubro 2.3.2.02.02.009 denominado: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES. Bajo este marco estratégico, y con el propósito de aportar en el logro de los objetivos planteados; la SECRETARÍA DE GOBIERNO no cuenta con personal suficiente para cumplir con los cometidos que demande esta dependencia, por lo tanto es la responsable de llevar a término de la contratación del personal con que no cuenta; por ello se creó la actividad denominada: Realizar la Priorización de Zonas y Poblaciones con mayores necesidades de acceso con el fin atender los procesos de esta dependencia.

en virtud de lo anterior, es necesario contar con apoyo de personal profesional que brinde apoyo de carácter administrativo, técnico y documental que se requieran en la fase de maduración de los procesos de la dirección de justicia, que permitan el fortalecimiento de la promoción del acceso a la justicia en el municipio de Neiva, dentro del marco de cumplimiento de metas previstas en la presente vigencia 2026 de conformidad con el actual plan de desarrollo municipal.

Que, en consecuencia, para alcanzar los objetivos propuestos en el Proyecto de Inversión No. 202500000031676 y teniendo en cuenta que aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente para desarrollar el objeto de la presente contratación, para apoyar la ejecución de las actividades del proyecto antes mencionado, debido a que se encuentran desarrollando funciones específicas atinentes a sus cargos que ocupan la totalidad de su tiempo laboral, conforme se concluye de la certificación expedida por el Director Administrativo de Talento Humano; la SECRETARÍA DE GOBIERNO, requiere acompañamiento y apoyo en los procedimientos y procesos que adelante la dependencia, entre otras actividades necesarias para la ejecución del proyecto referenciado.

2.2 DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta la certificación expedida por el director administrativo de talento humano, la cual señala que en la entidad no existe personal de planta suficiente para suplir el requerimiento de la secretaría de gobierno para la ejecución de la actividades del proyecto de inversión referenciado el cual determina la realización y priorización de zonas y poblaciones con mayores necesidades de acceso, la alternativa para satisfacer la necesidad señalada, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 núm. 3 de la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007, y el decreto 1082 del 2015, es la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales, con una personal natural, profesional en ingeniería civil , que acredite experiencia laboral de 02 años con entidades públicas y/o privadas

En consonancia con las actividades a desarrollar, prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento en actividades de procesos administrativos y técnicos de promoción y acceso a la justicia, siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Municipio de Neiva, especialmente en la secretaría de Gobierno del municipio de Neiva, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece:

"*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento*

especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable". Para ello, cuenta con la disponibilidad presupuestal y se encuentra incorporada en la Plan de Adquisiciones de la vigencia 2026.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Finalmente es pertinente precisar que de conformidad a lo establecido por el Ministerio de Hacienda en la resolución N 3832 de 2019 y sus resoluciones modificatorias (1355 del 2020,2323 del 2020, 0401 de 2021 y 3438 del 2021), el objeto contractual a desarrollar se enmarca en la siguiente actividad y/o concepto:91119 – OTROS SERVICIOS ADMINISTRACION PUBLICA N.C.P.

TIPOLOGIA CONTRACTUAL (3)	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES** **APOYO A LA GESTIÓN _____ PROFESIONALES __X__**
OBJETO (4)	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CARACTER ADMINISTRATIVA, TECNICA Y DOCUMENTAL QUE SE REQUIERAN EN LA FASE DE MADURACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA DIRECCION DE JUSTICIA, QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN DEL ACCESO A LA JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA
OBLIGACIONES DE LAS PARTES (5)	**OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR** **Obligaciones Generales:** 1. Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias. 2. Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato 3. Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia. 4. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato 5. Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario. 6. Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato. 7. En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso. 8. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor. 9. Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato. 10. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. 11. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales. 12. Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales. 13. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente. 14. Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales 15. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales. **Obligaciones Especificas:** 1- brindar apoyo en el desarrollo de actividades de carácter administrativa, técnica y documental que se requieran en la fase de maduración de los procesos de la

	dirección de justicia, que permitan el fortalecimiento de la promoción del acceso a la justicia en el municipio de Neiva. 2- brindar apoyo en las actividades de carácter técnico-administrativas en la realización de la priorización de zonas y poblaciones con mayores necesidades de acceso. 3- apoyar en la elaboración de informes de evaluación y sistematización de aprendizajes y buenas prácticas 4- brindar acompañamiento en los trámites y procesos como resultado de los operativos que adelante la dirección de justicia. 5- brindar acampamiento a las inspecciones de policía y corregidurías en las actividades de verificación y control que se programen en desarrollo de las actuaciones policivas y administrativas de su competencia. 6- apoyar en los tramites de expedición de constancias de residencia de los habitantes del casco urbano del municipio de neiva y los permisos de trasteo de bienes muebles y enseres para lugares fuera de la ciudad. 7- brindar acompañamiento en reuniones y comités que con ocasión programe la dirección de justicia para la socialización de actividades de su competencia. 8- apoyar, técnica y documentalmente las gestiones que se requieran en la fase de maduración de los proyectos en sus etapas precontractual, contractual y pos-contractuales de los procesos que le sean asignados. 9- brindar apoyo al seguimiento, control y supervisión técnica de los procedimientos policivos en general que adelante la dirección de justicia 10- las demás actividades que guarden relación con el objeto del contrato. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** 1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato. 2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato 3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 4. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad. 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN: (6)	Profesional en ingeniería civil
EXPERIENCIA RELACIONADA: (7)	Experiencia laboral de 02 años con entidades públicas y/o privadas
PLAZO: (8)	CINCO (05) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN SUPERAR EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026.
LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO DEL CONTRATO: (9)	La ejecución del contrato será en el municipio de Neiva (H).
SUPERVISOR: (10)	La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA será ejercida por Dirección de Justicia quién será responsable de la verificación en el cumplimiento de las actividades del contrato, de aprobar los pagos, los informes que presente EL CONTRATISTA, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso, y en general cumplir con lo previsto en el Manual de Contratación del MUNIICIPIO y el manual de supervisión e interventoría de la Entidad.

11. FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.
De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

Cabe destacar que estos contratos no constituyen vinculación laboral, por lo que dentro del desarrollo jurisprudencial es importante tener presente la sentencia de la Corte Constitucional en Sentencia C-154 de 1997, Magistrado Ponente Dr. HERNANDO HERRERA VERGARA, respecto al contrato de prestación de servicios preceptuó:

"El contrato de prestación de servicios se celebra por el Estado en aquellos eventos en que la función de la administración no puede

ser suministrada por personas vinculadas con la entidad oficial contratante o cuando requiere de conocimientos especializados, para lo cual se establecen las siguientes características: a. La prestación de servicios versa sobre una obligación de hacer para la ejecución de labores en razón de la experiencia, capacitación y formación profesional de una persona en determinada materia, con la cual se acuerdan las respectivas labores profesionales. b. La autonomía e independencia del contratista, desde el punto de vista técnico y científico, constituye el elemento esencial de este contrato. c. La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido. Por último, no es posible admitir confusión alguna con otras formas contractuales y mucho menos con los elementos configurativos de la relación laboral, razón por la cual no es procedente en aquellos eventos el reconocimiento de los derechos derivados de la subordinación y del contrato de trabajo en general, pues es claro que si se acredita la existencia de las características esenciales de este quedará desvirtuada la presunción establecida en el precepto acusado y surgirá entonces el derecho al pago de las prestaciones sociales en favor del contratista, en aplicación del principio de la primacía de la realidad sobre las formas en las relaciones de trabajo."

12. ANALISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública ANCP - Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-Versión 2 de 24 de junio de 2022, https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18_gees_v.2_2.pdf, que otorga herramientas útiles para realizar un análisis del sector en contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, con el fin de conocer el sector relativo del proceso de contratación en cumplimiento de los principios de planificación, se proceda a realizar el alcance requerido de manera proporcionada teniendo en cuenta el valor, el objeto, el tipo de contrato, determinar el perfil o idoneidad del contratista y los riesgos identificados.

En tal sentido, el Municipio procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación a partir de las siguientes áreas:

A. Aspectos generales del Mercado
B. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio de la Demanda
C. Estudio de la oferta
D. Estudio del Mercado – Presupuesto oficial

Sector Aplicable:

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA NECESIDAD

Clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- **Sector primario o sector agropecuario**: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

- **Sector secundario o sector industrial**: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

 Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación.
 Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
 Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

- **Sector terciario o sector de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional

El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.

Alcaldía de Neiva

- ❖ Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- ❖ Hotelería y las actividades en torno al turismo
- ❖ Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- ❖ Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- ❖ Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- ❖ Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

El subsector de servicios profesionales se presta a empresas y personas e involucra los servicios de rango ejecutivo y medio de consultoría, gestión, contabilidad y administración de empresas, los servicios publicitarios, jurídicos, tecnológicos, ingeniería y construcción, comunicación social, etc.

Este subsector terciario es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.

Componen el subsector de servicios profesionales, personas naturales y jurídicas. Estas últimas agremiadas en empresas limitadas, en sociedades por acciones simplificadas. Empresas del sector público que orientan a las demás empresas gubernamentales para el mejoramiento de planes y proyectos con énfasis al mejoramiento de la calidad de vida como el DANE, Confecamaras, Fenalco,.

Una vez analizada la división según la economía clásica, puede decirse que el presente objeto contractual se encuentra enmarcado en el sector terciario de la economía.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE

Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU). Opciones que el sector económico ofrece para satisfacer la necesidad

A partir de la resolución 636 de 2012, se establece los códigos CIIU Rev. 4 A.C y mediante los cuales es posible definir las opciones que el sector económico ofrece para satisfacer la necesidad de contratación y a su vez el mercado objetivo el cual se va a estudiar durante el análisis.

De esta forma, se establecen los siguientes códigos CIIU como parte de las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad del presente proceso de contratación:

- ❖ **SECCION M: ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS**

Esta sección abarca las actividades profesionales, científicas y técnicas especializadas. Estas actividades requieren un alto nivel de capacitación y ponen a disposición de los usuarios conocimientos y aptitudes especializados.

- ❖ **DIVISIÓN 74: OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS**

Esta división comprende la prestación de servicios profesionales, científicos y técnicos relacionados con las actividades especializadas de diseño, de fotografía y otras actividades n.c.p.

- ❖ **ACTIVIDAD 7490: OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.**

Esta clase comprende una gran variedad de actividades de servicios que se prestan por lo general a clientes comerciales. Abarca las actividades para las que se requieren niveles de conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados, pero no las funciones corrientes que son habitualmente de poca duración.

Empresas por actividad económica (Secciones de CIIU)

El cuadro muestra el número de empresas activas en el departamento por cada una de las secciones de la Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU).

Alcaldía de Neiva

Cuadro 7: Empresas por actividad económica (Secciones de CIIU)

Sección	Seccióndescripción	Empresas
Sin identificar	Sin identificar	12
Sección A	Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca	842
Sección B	Explotación De Minas Y Canteras	103
Sección C	Industrias Manufactureras	3.370
Sección D	Suministro De Electricidad, Gas, Vapor Y Aire Acondicionado	37
Sección E	Distribución De Agua; Evacuación Y Tratamiento De Aguas Residuales, Gestión De Desechos Y Actividades De Saneamiento Ambiental	171
Sección F	Construcción	1.514
Sección G	Comercio Al Por Mayor Y Al Por Menor; Reparación De Vehículos Automotores Y Motocicletas	18.900
Sección H	Transporte Y Almacenamiento	1.009
Sección I	Alojamiento Y Servicios De Comida	5.466
Sección J	Información Y Comunicaciones	648
Sección K	Actividades Financieras Y De Seguros	325
Sección M	Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas	1.471
Sección O	Administración Pública Y Defensa; Planes De Seguridad Social De Afiliación Obligatoria	12
Sección P	Educación	234
Sección Q	Actividades De Atención De La Salud Humana Y De Asistencia Social	541
Sección R	Actividades Artísticas, De Entretenimiento Y Recreación	884
Sección S	Otras Actividades De Servicios	1.589
Sección T	Actividades De Los Hogares Individuales En Calidad De Empleadores; Actividades No Diferenciadas De Los Hogares Individuales Como Productores De Bienes Y Servicios Para Uso Propio	2

Fuente: RUES-Confecámaras. Cálculos: OEE-MinCIT. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2024.

❖ **ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:**

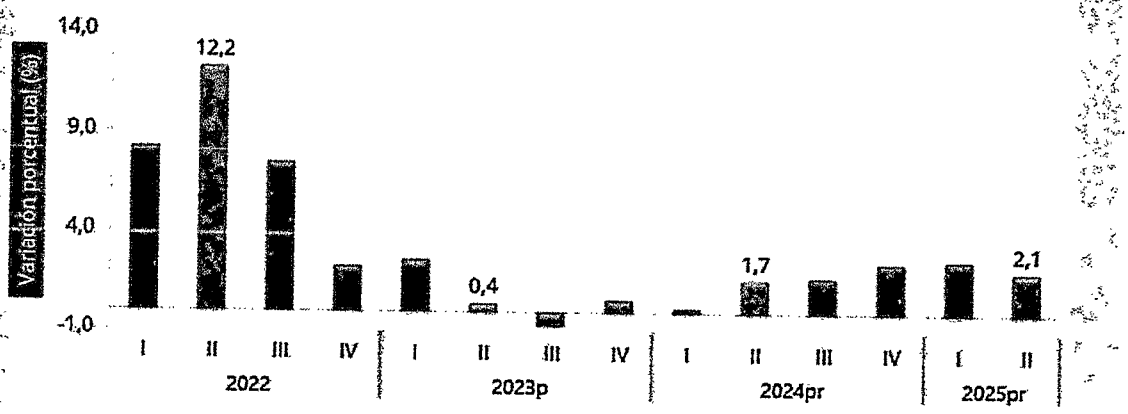
En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr.

Información segundo trimestre 2025pr

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2022-I / 2025pr - II



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Pr: preliminar
P: provisional

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

PIB desde el enfoque de la producción En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1%

respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Información y comunicaciones crece 2,3%.
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
• Industrias manufactureras crece 1,0%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr / 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,0%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las

actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr / 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,0	1,0	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	1,6	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,5**	**1,3**	**0,7**

Fuente: DANE,PIB_T

pr preliminar

[1] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Como se puede observar, el comportamiento de la Actividad correspondiente a la División 74 ***" Otras actividades profesionales, científicas y técnicas"***, dado que enmarca las actividades que se pretenden contratar y que se encuentran identificadas bajo el código **7490.** que comprende las siguientes actividades:

Esta clase comprende una gran variedad de actividades de servicios prestados por lo general a clientes comerciales. Comprende las actividades para las que se exigen unos niveles más elevados de competencias profesionales, científicas y técnicas, pero no comprende funciones comerciales corrientes y rutinarias que suelen ser de corta duración.

Esta clase incluye:

- Las actividades de traducción e interpretación.
- Las actividades de corretaje empresarial, a saber: la gestión de la compra o venta de pequeñas y medianas empresas, incluidas prácticas profesionales, pero sin incluir las actividades de agentes y valuadores de finca raíz.
- Las actividades de intermediación en materia de patentes (gestión de la compra y venta de patentes).
- Las actividades de valuación distintas de las relacionadas con bienes raíces y seguros (antigüedades, joyas, etcétera).
- La auditoría de efectos e información sobre fletes.
- Las actividades de pronóstico meteorológico.
- La consultoría de seguridad.
- La consultoría de agronomía.
- La consultoría ambiental.
- Otros tipos de consultoría técnica.
- Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión.
- Las actividades de asesoramiento.
- Las actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas, obras de teatro y otros espectáculos culturales y deportivos, y para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etc., a editores, productores, etcétera.

PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 3,8%.
- Formación bruta de capital crece 6,4%.
- Exportaciones decrecen 1,6%.

Neiva

• Importaciones crecen 9,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,5%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

• Gasto en consumo final crece 0,7%.
• Formación bruta de capital crece 2,7%.
• Exportaciones decrecen 0,3%.
• Importaciones crecen 2,6%

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Gasto de consumo final[2]	3,8	3,8	0,7
Formación bruta de capital[3]	6,4	7,3	2,7
Exportaciones	-1,6	0,7	-0,3
Importaciones	9,7	10,7	2,6
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

Factor trabajo en el PIB 2022p-2023pr

Ultima fecha de actualización Dane 14 de junio 2024

Puestos de trabajo equivalente a tiempo completo 2022 p y 2023 p , por actividad económica y categoría ocupacional

En 2022p los puestos de trabajo expresados en trabajos equivalentes a tiempo completo fueron 20,7 millones, de los cuales el 51,2% correspondieron a asalariados y el 48,8% a independientes.

Las actividades que ocuparon más trabajos equivalentes a tiempo completo de asalariados fueron: comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida con 3,1 millones; administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales con 1,6 millones e industrias manufactureras con 1,3 millones de puestos de trabajo.

Las actividades que ocuparon más trabajos equivalentes a tiempo de independientes fueron: comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento con 3,6 millones; seguida de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 2,7 millones (Tabla 2).

Alcaldía de

Tabla 2. Puestos de trabajo equivalente a tiempo completo por actividad económica según categoría ocupacional
Nacional
Miles de puestos de trabajo
2022p

Actividad económica	Total	Categoría ocupacional	
		Asalariados	Independientes
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.152	442	2.710
Explotación de minas y canteras	249	148	101
Industrias manufactureras	2.208	1.329	879
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	295	181	114
Construcción	1.482	761	721
Comercio al por mayor y al por menor[2]	6.765	3.145	3.621
Información y comunicaciones	348	271	77
Actividades financieras y de seguros	472	371	101
Actividades inmobiliarias	175	131	44
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	1.894	1.292	602
Administración pública y defensa[4]	2.152	1.656	495
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	1.538	903	635
Total	20.712	10.611	10.101

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[1]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[2]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[3]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[4]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[5]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

En 2023p, los puestos de trabajo expresados en trabajos equivalentes a tiempo completo ascendieron a 21,2 millones, de los cuales el 51,4% fueron asalariados y 48,6% independientes.

Las actividades que ocuparon más trabajos equivalentes a tiempo de asalariados fueron: comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida con 3,4 millones; administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales con 1,6 millones e industrias manufactureras con 1,4 millones de puestos de trabajo.

Las actividades que ocuparon más trabajos equivalentes a tiempo completo de independientes fueron: comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento con 3,6 millones; seguida de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 2,8 millones.

Tabla 3. Puestos de trabajo equivalente a tiempo completo por actividad económica según categoría ocupacional
Nacional
Miles de puestos de trabajo
2023p

Actividad económica	Total	Categoría ocupacional	
		Asalariados	Independientes
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.242	424	2.818
Explotación de minas y canteras	251	158	94
Industrias manufactureras	2.231	1.368	863
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	295	200	95
Construcción	1.497	761	736
Comercio al por mayor y al por menor[2]	6.993	3.351	3.642
Información y comunicaciones	359	283	76
Actividades financieras y de seguros	468	366	102
Actividades inmobiliarias	197	155	42
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	1.957	1.293	664
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	1.577	921	656
Total	21.186	10.883	10.303

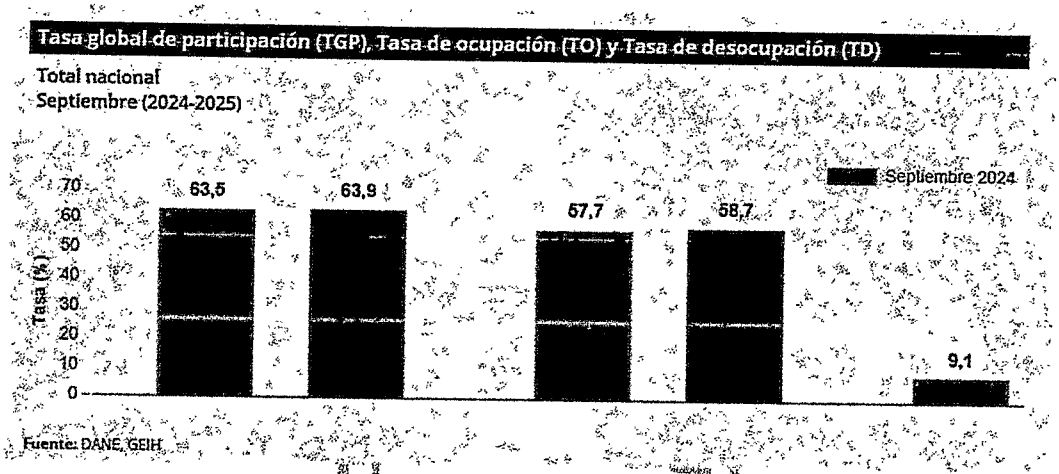
Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[p]provisional
[1]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[2]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[3]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[4]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[5]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

MERCADO LABORAL

Para el mes de septiembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en septiembre de 2024 fue 63,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,7%).

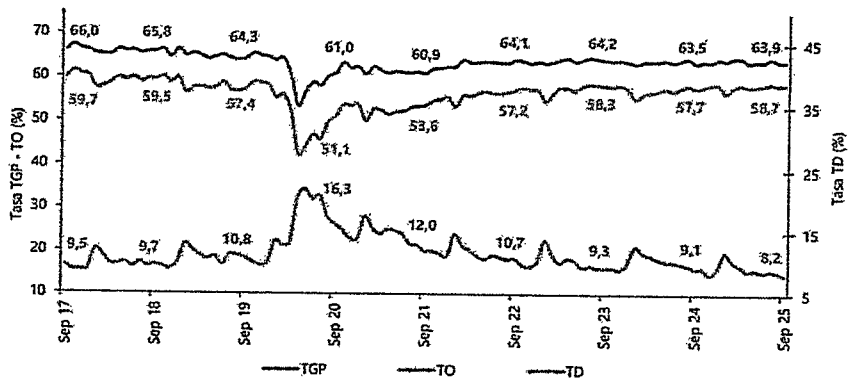


Indicadores de mercado laboral mes y trimestre para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

Para el mes de septiembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en septiembre de 2024 fue 63,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,7%)

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre (2017 - 2025)



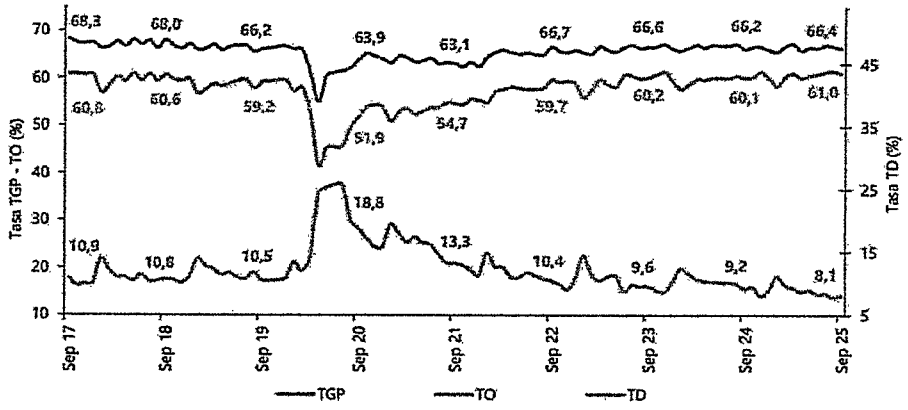
Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En septiembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,1%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,2%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 61,0%,

mientras que en septiembre de 2024 estas tasas fueron 66,2% y 60,1%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes septiembre 2025

En el mes de septiembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.927 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,7 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Septiembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Septiembre 2024	Septiembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.213	23.927	100	714	
Industrias manufactureras	2.429	2.674	11,2	244	1,1
Administración pública y defensa; educación y atención de la salud humana	2.809	2.997	12,5	188	0,8
Alojamiento y servicios de comida	1.758	1.926	8,1	168	0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.249	3.371	14,1	122	0,5
Actividades financieras y de seguros	347	433	1,8	86	0,4
Construcción	1.495	1.561	6,5	66	0,3
Transporte y almacenamiento	1.788	1.854	7,7	66	0,3
Información y comunicaciones	380	421	1,8	41	0,2
Actividades inmobiliarias	255	282	1,2	27	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.002	8,4	5	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.058	4.038	16,9	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	726	646	2,7	-79	-0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.923	1.711	7,2	-212	-0,9

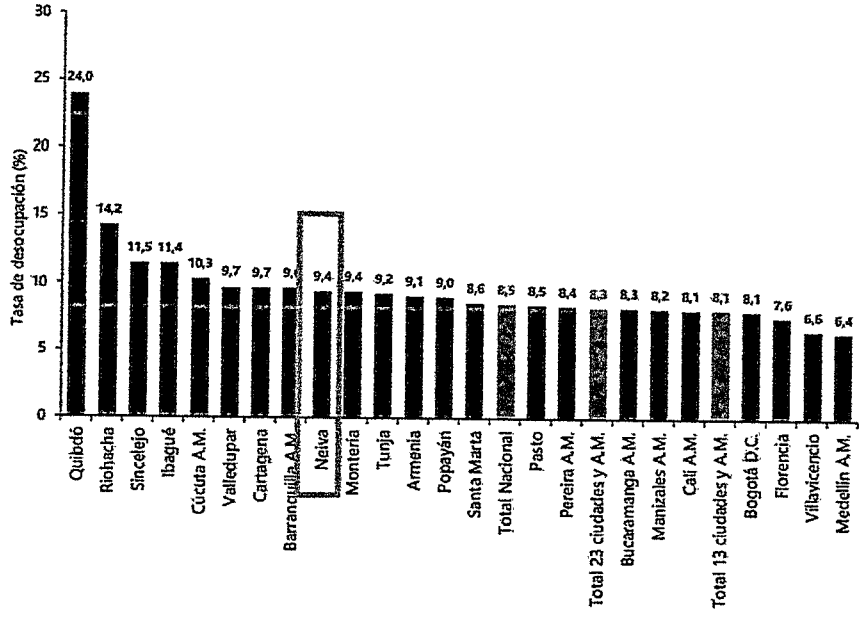
Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre julio - septiembre 2025

Para el trimestre julio - septiembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de

desocupación fueron: Quibdó (24,0%), Riohacha (14,2%) y Sincelejo (11,5%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Florencia (7,6%), Villavicencio (6,6%) y Medellín A.M. (6,4%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Julio - septiembre 2025



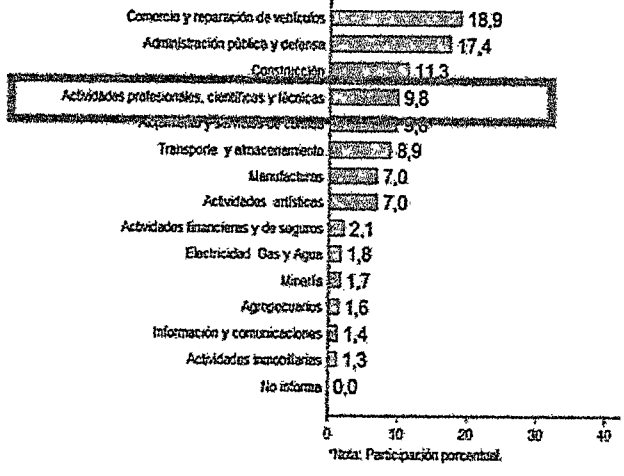
Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Mercado Laboral: Huila – Neiva

Participación ocupados según ramas de actividad económica

La figura muestra que durante el trimestre móvil jun-ago de 2025, las actividades de comercio y reparación de vehículos representaron el 18,9 % del total de ocupados de Neiva.

Alcaldía de



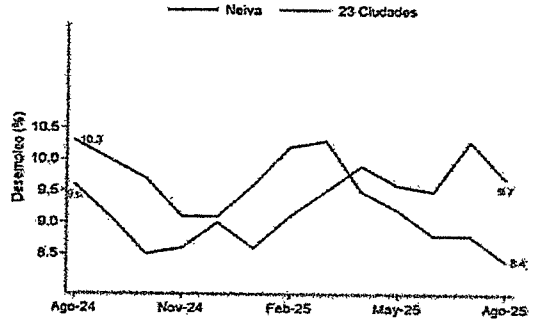
La figura muestra que durante el trimestre móvil jun-ago de 2025, las actividades de comercio y reparación de vehículos representaron el 18,9 % del total de ocupados de Neiva

Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 30 de septiembre de 2025.

Desempleo: Huila - Neiva

La figura muestra que durante el trimestre móvil junio-agosto de 2025, la tasa de desempleo de Neiva se ubicó por encima de la tasa de las 23 ciudades.

Figura 6: Comportamiento de la tasa de desempleo Trimestre móvil (jun-ago)

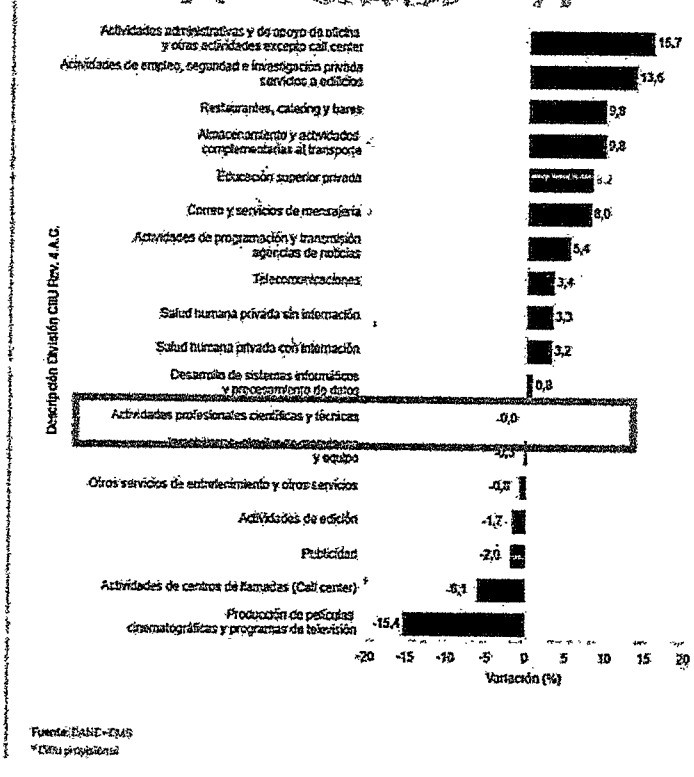


Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 30 de septiembre de 2025.



Encuesta Mensual de Servicios (EMS) agosto 2025

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.



Fuente: DANE - EMS
* Dato provisional

Evolución general de los subsectores de servicios

Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (agosto 2025p / agosto 2024) En agosto de 2025, once de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2025p / agosto 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9,8	9,4	0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,0	8,1	0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,6	8,9	0,7	0,3
J	División 58	Actividades de edición	-1,7	-3,5	-0,8	2,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-15,4	-16,5	1,7	-0,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,4	6,7	0,1	-1,3
J	División 61	Telecomunicaciones	3,4	0,6	2,2	0,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8	2,7	-1,9	0,0
L	Sección L, División 68 Sección N	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,3	1,1	-1,4	0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,0	-0,2	0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	-2,0	-1,9	-0,1	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,6	13,5	-0,1	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,1	-5,1	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	15,7	15,5	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,2	6,9	0,0	1,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,2	3,5	-0,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,3	3,1	0,0	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,8	1,1	-0,6	-1,3

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2025p / agosto 2024)

En agosto de 2025, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2024

Alcaldía de Neiva

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2025P / agosto 2024

Sección	Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. División	Descripción	Personal ocupado total[1]	Permanente	Temporal directo	Agencia	Misión[2] buen directo[3]
			Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,8	2,2	0,7	0,1	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-1,4	-1,0	1,1	-1,5	--
I	División 55	Restaurantes, catering y bares	-1,3	-1,6	-1,8	-0,7	
J	División 58	Actividades de edición	-2,5	-0,5	-2,7	0,7	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-2,2	-3,8	1,6	-1,2	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,4	-1,8	-0,3	2,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,1	-0,7	-1,4	-1,2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,2	0,3	-0,1	0,0	--
[illegible]	Sección L, División 68 sección N, División 7710, 7721, 7722	Arrendamiento, alquiler de maquinaria y equipo	0,6	1,1	0,3	-0,7	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7120, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,4	-1,7	-1,8	0,2	--
N	Clase 7310	Publicidad	-0,7	-1,5	-1,7	0,2	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 7810	Actividades de empleo seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,5	0,3	-0,3	-0,1	-0,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,6	-0,6	-3,0	-0,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,1	-1,4	5,5	-1,2	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,2	-0,2	-1,0	0,1	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-2,4	1,7	-0,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,7	-1,3	1,7	0,5	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,2	-0,6	0,5	-0,2	--

Fuente: DANE, EMS.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Información septiembre 2025

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

IPC	Septiembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,24	0,32	4,58	4,55	5,81	5,18

Fuente: DANE, IPC

En septiembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 4,55% y la anual 5,18%.

En septiembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,18%, es decir, 0,63 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,81%.

El comportamiento mensual del IPC total en septiembre de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (1,43%) y Educación (1,39%).

RESULTADOS DEL MES DE SEPTIEMBRE 2025

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subcases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con agosto de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Información y comunicación (1,43%), Educación (1,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,07%), Salud (0,60%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Restaurantes y hoteles (0,20%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,16%), Transporte (0,11%) y por último, Recreación y cultura (-0,16%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	0,02	0,00	1,43	0,04
Educación	4,41	1,93	0,08	1,39	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,07	0,00	1,07	0,02
Salud	1,71	0,29	0,00	0,60	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,03	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,24	0,24	0,32	0,32
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,18	0,05	0,31	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,11	0,00	0,23	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,05	0,20	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,11	0,02	0,18	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,16	0,01
Transporte	12,93	0,24	0,03	0,11	0,01
Recreación y cultura	3,79	-0,26	-0,01	-0,16	0,00

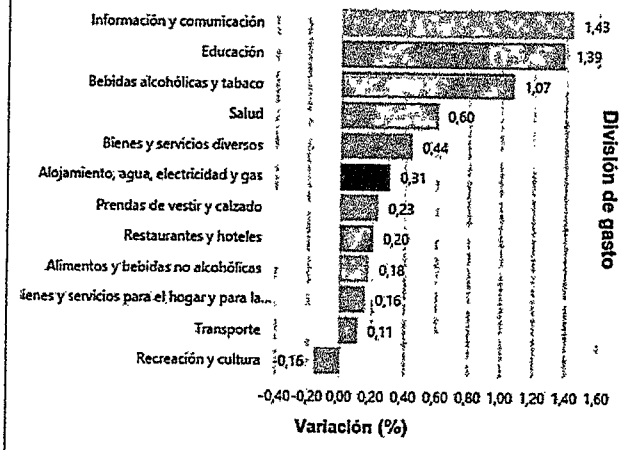
Fuente: DANE, IPC

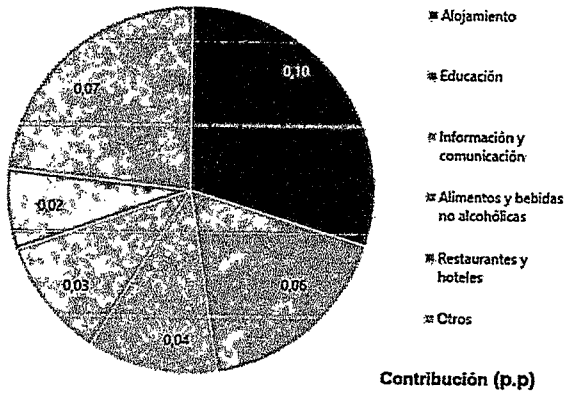
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Educación, Información y comunicación, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Bienes y Servicios Diversos y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,27 puntos porcentuales a la variación total.

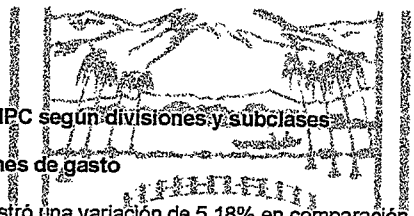
Alcaldía de Neiva

Variación y contribución mensual del IPC por divisiones de gasto
Septiembre 2025





Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC



RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,18% en comparación con septiembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,47%), Educación (7,29%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,21%) y por último, Salud (5,99%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,18%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,32%), Prendas de vestir y calzado (2,15%), Recreación y cultura (1,74%) y por último, Información y comunicación (0,55%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

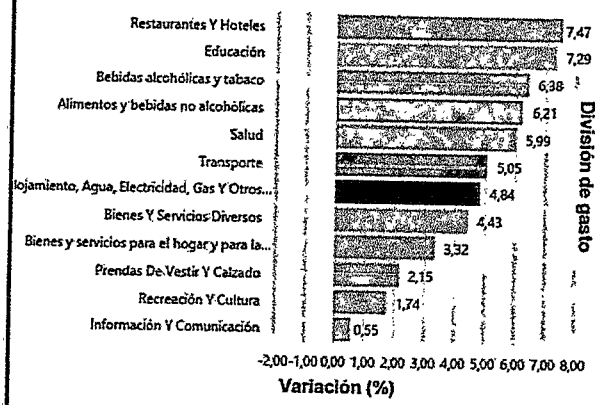
Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2024 - 2025

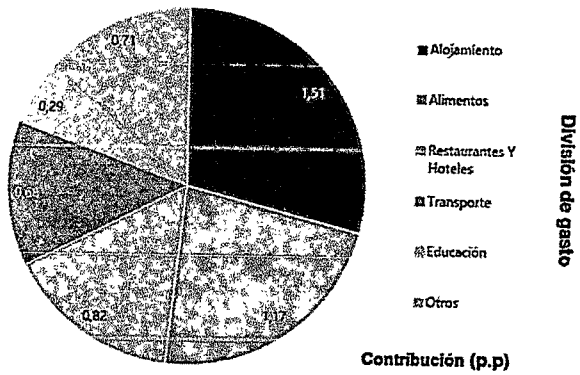
		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	9,08	0,96	7,47	0,82
Educación	4,41	10,76	0,42	7,29	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,24	0,11	6,38	0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,73	0,53	6,21	1,17
Salud	1,71	6,16	0,10	5,99	0,10
TOTAL	100,00	5,81	5,81	5,18	5,18
Transporte	12,93	5,61	0,75	5,05	0,68
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,49	2,58	4,84	1,51
Bienes y servicios diversos	5,36	4,05	0,22	4,43	0,23
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,31	0,10	3,32	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,93	2,22	0,07	2,15	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,01	0,00	1,74	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,76	-0,02	0,55	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución anual del IPC por divisiones de gasto

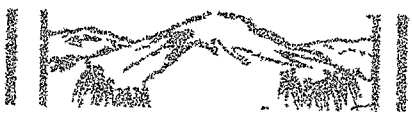
Septiembre 2025





Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

Inflación: Huila - Neiva

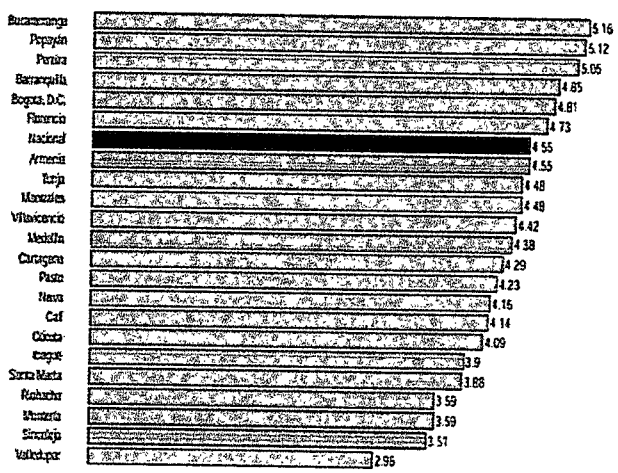


Inflación: Huila - Neiva

Variación año corrido IPC enero - septiembre 2025

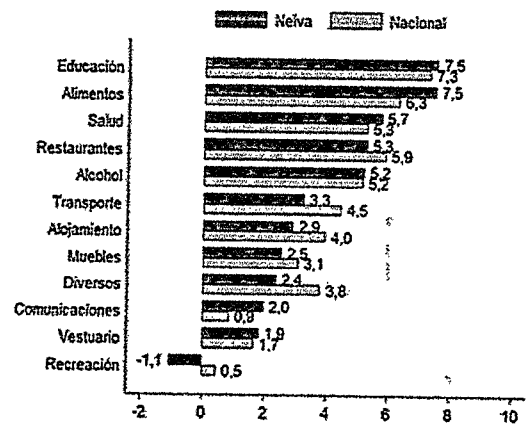
La figura muestra en orden descendente los resultados de la variación acumulada del IPC por departamentos

Figura 7: Total ciudades



La figura muestra la variación acumulada del IPC de la ciudad por categorías comparada con el total nacional

Figura 8: Por grupo de bienes y servicios



Fuente: Índice de Precios al Consumidor - DANE, Fecha de Publicación: 7 de octubre de 2025.

La figura7 muestra en orden descendente los resultados de la variación acumulada del IPC por ciudades, en primer puesto se registra Bucaramanga con un incremento del 5,16% y Popayan con un 5,12%, es decir que Neiva se posiciona despues de la Nacional en el Octavo puesto en un 4,16%, seguidamente de Cali 4,14%.

La figura 8 muestra la variación acumulada del IPC de la ciudad por categorias comparada con el total nacional

Por grupo de bienes y servicios el item con mayor registro es la Educación con una participación del 7,5% en la ciudad de Neiva frente a Nacional que es del 7,3% porcentaje representativo para nuestro municipio, seguido alimentos y Salud.

Salario Minimo legal Vigente en Colombia

Mediante los Decretos 1469 "Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal" y 1470 "Por el cual se fija el auxilio de transporte" del 29 de diciembre de 2025, se estableció el incremento del SMMLV de 2026, que corresponde a un incremento del 23% frente a 2025, equivalente a un aumento nominal de TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS ($327.405) M/CTE; para el caso del auxilio de transporte 2026, el Gobierno aplicó un incremento del 24,5% respecto del valor vigente en 2025 que corresponde a DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS ($249.095) M/CTE.

En ese orden de ideas, el SMMLV se fija en un total de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) M/CTE mensuales.

El aumento fue decretado por el Gobierno Nacional, la decisión adptada por el jefe de Estado, se dio tras agotarse la etapa de negociación directa entre las centrales obreras y los gremios de la producción, sin lograrse ningún acuerdo.

El incremento del salario mínimo deberá garantizar las mejores condiciones de vida a los trabajadores y mantener su poder adquisitivo, tal como lo ordena la Constitución; así lo afirmó el presidente de la República, Gustavo Petro durante la alocución llevada a cabo el 29 de diciembre de 2025, en la que dijo que el Gobierno tendrá en cuenta el salario vital familiar para el aumento que regirá en 2026.

Por primera vez se decretará el salario con base en la canasta mínima vital, según lo expresado por el Presidente. "Salario vital, ese concepto lo ponemos en el decreto, es lo que buscamos".

Según la OIT (Organización Internacional del Trabajo), de la cual Colombia hace parte como miembro activo, el concepto de "salario vital" *corresponde a un nivel de ingreso laboral suficiente para garantizar a las personas trabajadoras y sus familias una vida digna, en cuanto permite cubrir de manera efectiva las necesidades esenciales del hogar y afrontar contingencias razonables.*



ESTAMPILLAS E IMPUESTOS

Por otra parte, hay otros valores que deben ser asumidos por el contratista por concepto de impuestos tanto del orden nacional como territorial, como por ejemplo, en el caso del municipio de Neiva, los valores por concepto de estampillas en virtud de lo establecido en el **Acuerdo 028 de 2018 "ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA", Acuerdo 021 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA" y el Acuerdo 013 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL DE NEIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"; Acuerdo 036 de 2025 " POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL DE NEIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.** Para el efecto, los gravámenes pueden oscilar dependiendo del valor del contrato y cuyo valor por dicho concepto puede estar entre el 2% y 6% del valor total del contrato, a saber:

ACUERDO 028 DE 2018 ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA-MODIFICADO PARCIALMENTE POR EL ACUERDO 013 DE 2024.				
ESTAMPILLA	ARTICULO	PORCENTAJE	MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO	VALOR QUE APLICA EN 2026
PRO CULTURA	206 / 205-2	1% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 35 SMMLV (Entre otras exenciones, NO APLICA PARA contratos de prestación de SERVICIOS PERSONALES)	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $ 61.281.675
PRO USCO	233	1 INCISO: CONSTITUYE HECHO GENERADOR DE LA PRESENTE ESTAMPILLA LA SUSCRIPCIÓN DE	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 15 SMMLV	EN LOS HECHOS GENERADORES DEL INCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO 233 (HECHO GENERADOR) LA

		CONTRATOS Y/O CONVENIOS, ÓRDENES DE TRABAJO, ÓRDENES DE SERVICIO, DE COMPRA Y CUALQUIER OTRO ACTO QUE SEA ASIMILABLE A CONTRATO QUE CELEBRE EL MUNICIPIO DE NEIVA, O CON LAS ENTIDADES Y/O DEPENDENCIAS DESCRITAS EN EL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 228 DEL PRESENTE ESTATUTO, CON CUANTÍA SUPERIORA LOS QUINCE (15) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. 2.INCISO: ASÍ MISMO, PARA LA PRESENTE ESTAMPILLA CONSTITUYE HECHO GENERADOR, LOS REMATES DE BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE NEIVA, SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, A PARTIR DE SEIS (6) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.		TARIFA SERÁ DEL CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) SOBRE LA BASE GRAVABLE CORRESPONDIENTE. B) EN LOS HECHOS GENERADORES DEL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 233 (HECHO GENERADOR) LA TARIFA SERÁ DEL UNO POR CIENTO (1%) SOBRE LA BASE GRAVABLE CORRESPONDIENTE.
ADULTO MAYOR	214	2% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $1
ACUERDO 021 DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA- MODIFICADO PARCIALMENTE POR EL ACUERDO 013 DE 2024.				
ESTAMPILLA	ARTÍCULO	PORCENTAJE	MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO	VALOR QUE APLICA EN 2026
PRO DEPORTE	1	DOS POR CIENTO (2%) DEL VALOR TOTAL DE CADA CONTRATO Y SUS ADICIONES SIN INCLUIR EL IVA U OTROS GRAVÁMENES.	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA EXENCIÓN ESTÁN EXENTOS DE LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN LOS CONVENIOS Y CONTRATOS DE CONDICIONES UNIFORMES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITOS CON PERSONAS NATURALES, EDUCATIVOS, Y LOS QUE TIENEN QUE VER CON EL REFINANCIAMIENTO Y EL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA.	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $1

En tal sentido, los costos y gastos deben cubrir todos los cargos asociados con la prestación del servicio.

Ahora bien, el contrato de prestación de servicios es un contrato de naturaleza civil o comercial, que se desprende del artículo 34 del Código Sustantivo de Trabajo, en donde se define al contratista independiente como *"(...) las personas naturales o jurídicas que contraten la ejecución de una o varias obras o la prestación de servicios en beneficios de terceros, por un precio determinado, asumiendo todos los riesgos, para realizarlos con sus propios medios y con libertad y autonomía técnica y directiva."*

La compensación por los servicios prestados son denominados honorarios y son aquella remuneración de los servicios que una persona natural presta a otra persona natural o jurídica, en la cual predomina el factor intelectual sobre el técnico, material, manual o mecánico.

Los contratos de prestación de servicios tiene como propósito el de suplir actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de las entidades estatales, o para desarrollar labores especializadas que no pueden ser asumidas por el personal de planta de estas.

La real academia de la lengua española define los honorarios como el estipendio que se da a alguien por su trabajo en algún arte liberal, y la acepción liberal se contrapone a la subordinación propia de una relación laboral, por lo tanto los honorarios tienen una naturaleza civil descartando que puedan constituirse en pagos salariales o laborales en términos del código sustantivo del trabajo.

Dado que el trabajador independiente asumirá por su propia cuenta; el pago por pensión 16% el cual debe liquidarse sobre 40% de los honorarios, determinado sobre el ingreso base de cotización –IBC

Asimismo, el trabajador por prestación de servicio debe pagar por completo su aporte a salud, que equivale al 12,5% el cual debe liquidarse sobre 40% de los honorarios; determinado sobre el ingreso base de cotización –IBC

En cuanto a riesgos laborales, son las ARL se debe cotizar de acuerdo con el nivel del riesgo

Por lo tanto, es pertinente tener en cuenta que los honorarios del contrato de prestación de servicios deben tener en cuenta estas variables macroeconómicas para que dichos valores, compense no solo el costo de la canasta familiar sino que permita solventar económicamente a las familias para el pago de arriendo, transporte, servicios, educación, etc.

Así las cosas, el Municipio de Neiva cancelará a título de honorarios, el valor del contrato acorde con la formación académica, idoneidad, experiencia general y específica del futuro contratista; teniendo en cuenta las prestaciones sociales de ley que debe asumir el contratista.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Para determinar el análisis de la oferta, la Entidad tomó como referencia las empresas del sector obligadas a reportar información ante la Superintendencia de Sociedades; las cuales se encuentran inscritas bajo el código CIIU **7490** correspondiente a las ***"Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p."***; la cual abarca las actividades para las que se requieren niveles de conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados, pero no las funciones corrientes que son habitualmente de poca duración. En tal sentido, dicha actividad incluye las siguientes actividades:

- Las actividades de traducción e interpretación.
- Las actividades de corretaje empresarial, a saber: la gestión de la compra o venta de pequeñas y medianas empresas, incluidas prácticas profesionales, pero sin incluir las actividades de agentes y valuadores de finca raíz.
- Las actividades de intermediación en materia de patentes (gestión de la compra y venta de patentes).
- Las actividades de valuación distintas de las relacionadas con bienes raíces y seguros (antigüedades, joyas, etcétera).
- La auditoría de efectos e información sobre fletes.
- Las actividades de pronóstico meteorológico.
- La consultoría de seguridad.
- La consultoría de agronomía.
- La consultoría ambiental.
- Otros tipos de consultoría técnica.
- Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión.
- **Las actividades de asesoramiento.**
- Las actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas, obras de teatro y otros espectáculos culturales y deportivos, y para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etc., a editores, productores, etcétera.

Para lo cual, se obtuvo como resultado más de ***296 empresas, sin tener en cuenta el sinnúmero de personas naturales que pueden prestar los servicios requeridos***, de las cuales se destacan las siguientes empresas, de acuerdo con el reporte realizado en el SII de la Superintendencia de Sociedades a corte del 31 de Diciembre 2024, que podrán ser consultadas en el siguiente link https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports

Ahora bien, para determinar el estudio de la oferta, dada la naturaleza, objeto, modalidad y tipología contractual, como lo es el contrato de prestación de servicios profesionales se establecen elementos o factores para tener en cuenta al contratar un profesional en en Municipio de Neiva:

EXPERIENCIA:
-Años de experiencia en el campo profesional
-Experiencia especifica en el área de trabajo que requiere la Entidad
-Éxitos y logros en proyectos similares

FORMACIÓN ACADÉMICA:
-Nivel educativo (titulo profesional, posgrados, etc.).
-Instituciones donde se formó.
-Relevancia de la formación con el cargo a desempeñar.

CAPACIDADES Y HABILIDADES:
-Dominio de las habilidades técnicas y blandas necesarias para el cargo
-Capacidad de análisis, resolución de problemas y toma de decisiones.
-Habilidades de comunicación, trabajo en equipo y liderazgo.

Entre otras.

En cuanto al presupuesto oficial, no existe en el sistema de compra pública una disposición que imponga un límite en los honorarios de los contratos de prestación de servicio profesionales y de apoyo a la gestión pues en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden determinar el contenido de los contratos estatales e incluir las condiciones, cláusulas o estipulaciones que consideren necesarias para desarrollar el objeto contractual, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley y el orden público. En ese sentido, las entidades estatales determinan el monto de los honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión de conformidad con lo establecido en el análisis del sector y en los documentos o estudios previos.

Así las cosas, el valor de honorarios del personal a contratar se ha calculado teniendo en cuenta las obligaciones, responsabilidades y tiempo que se requiere para la ejecución, perfil, formación académica, experiencia general y especifica cumplimiento del objeto contractual; establecida en la Resolución No. 0002 de 2025, donde" Por medio de la cual se adopta la tabla de honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la Alcaldía de Neiva.

Contrato de prestación de servicios profesionales

Su objeto está determinado por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad, tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, con conocimientos especializados siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas consideradas legalmente como profesionales.

Alcaldía de Neiva

362-2023	13.335.000	04 MESES	2023C-433 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORFESIONALES COMO TRABAJADOR SOCIAL PARA EJECUTAR LAS ACCIONES DE PROGRAMA Y/O PROYECTO FORTALECIMEINTO DE PROGRAMA GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE SAN JOS DE CUCUTA	DIRECTA	362-2023
8263-2022	3.603.600	40 Días	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE ACOMPANAMIENTO A LAS COMUNIDADES QUE REQUIERA EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO DEL MUNICIP	DIRECTA	8263-2022

ESTUDIO DEL MERCADO – PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo con el marco general aplicable a la suscripción de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, no establecen límites en cuanto al valor de los contratos e indican que estos se pueden suscribir mediante la modalidad de contratación directa.

En tal sentido, no existe en el sistema de compra pública una disposición que imponga un límite en los honorarios de los contratos de prestación de servicio profesionales y de apoyo a la gestión, pues en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden determinar el contenido de los contratos estatales e incluir las condiciones, cláusulas o estipulaciones que consideren necesarias para desarrollar el objeto contractual, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley y el orden público. En ese sentido, las entidades estatales determinan el monto de los honorarios de los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión de conformidad con lo establecido en el análisis del sector y en los documentos o estudios previos.

Así las cosas, el valor de honorarios del personal a contratar se ha calculado teniendo en cuenta las obligaciones, responsabilidades y tiempo que se requiere para la ejecución y cumplimiento del objeto contractual; así como por la tasa de honorarios para este tipo de contratos, la cual está estimada en las obligaciones pactadas destinas para ser desarrolladas en las diferentes Secretarias del Municipio de Neiva, definiendo el valor de los honorarios a partir de los costos de las prestaciones sociales, seguridad social, estampillas, entre otros costos que debe asumir el contratista, como también las condiciones del mercado, el histórico de contratos análogos ejecutados en la Administración Municipal, el salario promedio de un personal administrativo, formación académica y la experiencia general y especifica de la persona natural a contratar.

Así las cosas, el valor de honorarios del personal a contratar se ha calculado teniendo en cuenta las obligaciones específicas, plazo de ejecución, formación académica, experiencia general y especifica del proceso contractual; la cual se encuentra establecida en la **Resolución No. 0002 de 2025, donde" Por medio de la cual se adopta la tabla de honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la Alcaldía de Neiva.**

En razón a lo anterior, se estableció como honorarios mensuales a pagar el valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 3.600.000.00) M/Cte.** incluidos impuestos, costos y gastos directos e indirectos a que haya lugar para la prestación del servicio, previo visto bueno del Supervisor del Contrato.

VALOR HONORARIOS MENSUALES	PLAZO DE EJECUCION (MESES / DIAS)	VALOR TOTAL HONORARIOS
$ 3.600.000.00	Cinco (05) meses	$ 18.000.000.00

13.CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los criterios para esta contratación serán los estipulados en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que señala "*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate*", en concordancia con lo establecido en el artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

14. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor de los honorarios se determinó de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad del servicio a contratar, al objeto, las obligaciones, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones y el presupuesto asignado para ello.

VALOR HONORARIOS MENSUALES	PLAZO DE EJECUCION (MESES / DIAS)	VALOR TOTAL HONORARIOS
$ 3.600.000.00	Cinco (05) meses	$ 18.000.000.00

Se caracteriza por demandar un conocimiento intelectivo cualificado: el saber profesional.

Dentro de su objeto contractual pueden tener lugar actividades operativas logísticas o asistenciales, siempre que satisfaga los requisitos antes mencionados y sea acorde con las necesidades de la Administración y el principio de planeación.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Con el fin de determinar el análisis de la demanda, El Municipio de Neiva procedió revisar los contratos de prestación de servicios profesionales de los siguientes años 2022 – 2023 - 2024 y 2025 y de objetos similares de acuerdo con el presente estudio, con el fin de determinar el comportamiento del sector y las características requeridas se toma una muestra que se relaciona a continuación:
Municipio de Neiva:

AÑO y No. CONTRATO	VALOR TOTAL o (VALOR MENSUAL PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	TIEMPO (Meses o años)	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD	ENTIDAD CONTRATANTE
0882 de 2025	$ 14.000.000	4 Meses	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR LA PROMOCIÓN Y ACCESO A LA JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE NEIVA	Directa	Municipio de Neiva
2464-2024	$14.000.000	5 Meses	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA EL APOYO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN DE JUSTICIA Y LA SECRETARIA DE GOBIERNO.	Directa	MUNICIPIO DE NEIVA
0782-2023	$ 16.000.000	4 Meses	PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES DE FORMA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE POR PARTE DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DEL MUNICIPIO, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INGENIERÍA EN LA SUPERVISIÓN DE OBRAS , ADELANTAMINETO DE PROYECTOS Y PRESENTACIÓN DE INFORMMES DE LAS OBRAS EN LAS QUE SEA PARTE INTERVINIENTE LA SECREATRÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE NEIVA.	DIRECTA	ALCALDIA DE NEIVA
224/2022	$14.000.000	5 Meses	PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ASESORÍA EN LOS PROCESOS QUE ADELANTE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DURANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PUBLICA DE ACCESO A LA JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA	DIRECTA	MUNICIPIO DE NEIVA

OTRAS ENTIDADES

Al consultar procesos de contratación en el Secop II para revisar la forma como se adquieren los contratos de prestación de servicios profesionales con otras entidades públicas, de los siguientes años 2022 – 2023 – 2024 y 2025, de objetos similares de acuerdo con el presente estudio, con el fin de determinar el comportamiento del sector y las características requeridas, se toma una muestra que se relaciona a continuación:

AÑO y No. CONTRATO	VALOR TOTAL o (VALOR MENSUAL PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	TIEMPO (Meses o años)	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD	ENTIDAD CONTRATANTE
FLO-CONT-CD-0007-2025	$ 26.000.000	4 Meses	Prestar los servicios profesionales como abogado área de Defensa Judicial GRUPO 1 Categoría C PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA	DIRECTO.	ALCALDIA DE FLORIDABLANCA
3327-2024	7.420.000	42 Dias	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE CONTROL URBANO Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO SIGUIENDO LA NORMA URBANÍSTICA EN EL	DIRECTA	3327-2024

FORMA DE PAGO (15)	El Municipio de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: **1)** Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes, para efectos de la primera cuenta será obligatorio allegar el paz y salvo expedido por Secretaria de Hacienda y Secretaria de Movilidad Municipal. **2)** Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 3.600.000.00) M/cte.**, y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución; acreditando el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral, de conformidad con la normatividad vigente. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes.

16. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, el Municipio, procede a realizar el estudio de los riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del riesgo ente las partes.

MATRIZ DE RIESGOS

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Calificación total	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable para implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se finaliza el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Como se Realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuando?
1	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	No se firma contrato	Retraso en la ejecución del contrato o insatisfacción de la necesidad de la entidad	1	3	4	Riesgo Bajo	Alcaldía de Neiva	La entidad procederá a notificar a la persona natural que presentó la invitación para suscribir el contrato	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro	Finalización de ejecución	El ordenador del gasto procederá a notificar	Una vez ocurra el evento descrito
2	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Ausencia del contratista. Durante la ejecución del contrato puede presentarse ausencia del contratista por accidentes y/o enfermedades	Actividades y/o servicios a cargo del contratista no atendidos.	3	4	7	Riesgo Medio	Contratista	Reducir consecuencias y probabilidades. Reprogramación de actividades. Contar con planes de contingencia para el reemplazo temporal o permanente del contratista	2	2	4	NO	CONTRATISTA	Desde inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución	Hasta terminación del plazo de ejecución del contrato	Permanente
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento del contratista con sus obligaciones	Retraso en la ejecución del contrato o insatisfacción de la necesidad de la entidad	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista	El Contratista mensualmente deberá entregar informe de actividades. Se no efectuarse, se dará trámite a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro	Finalización de ejecución	Inspección por parte del supervisor	Mensual
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Contagio Coronavirus-COVID-19	* Enfermedades al contratista que pueden generar suspensión y/o liquidación de la ejecución contractual. *Demandas e indemnizaciones por incapacitado o muerte del contratista	4	4	8	Alta	Contratista	El supervisor y contratista deben dar estricto cumplimiento a la Resolución No. 692 de 2022 "Por medio del cual se adopta el protocolo de bioseguridad" expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.	1	2	3	SI	Contratista/Supervisor	Suscripción del contrato	Liquidación	El supervisor está obligado al seguimiento y cumplimiento del protocolo de bioseguridad	Permanente

17. ANÁLISIS DE GARANTÍAS Y AMPAROS	
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que establece *"No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos"*, teniendo en cuenta el análisis de Riesgos anterior, no se exige la constitución de garantías a cargo del contratista.	
ACUERDO COMERCIAL [18]	Este tipo de proceso no está cobijado por Acuerdos Comerciales

19. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal	X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)	X	
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)	X	
Otros:		

Neiva, Enero de 2026

JOSÉ FERNEY DUCUARA CASTRO
Secretario de Gobierno Municipio de Neiva

Alcaldía de Neiva

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
ROJAS	CERQUERA	JULIO CESAR

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 7723538	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 7723538 D.M. 42

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 22 MES 03 AÑO 1983	CALLE 11N 1H 48 Apto. 301			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	HUILA
DEPTO	HUILA	MUNICIPIO	NEIVA		
MUNICIPIO	NEIVA	TELÉFONO	3142229607	EMAIL	juliocesarrojascerquera@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1999

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GESTION PUBLICA	02	2021	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS	10	2014	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA CIVIL	07	2006	70202 - 154285 TLM

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE NEIVA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: NEIVA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 8716080	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día: 08	Mes: 10	Año: 2025				Día:	Mes:	Año:			
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO						DIRECCIÓN: CARRERA 5 9 74					

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD: LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: NEIVA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 3330334116	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día: 02	Mes: 05	Año: 2025				Día:	Mes:	Año:			
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: SUBGERENCIA TECNICO OPERATIVA						DIRECCIÓN: CALLE 6 6 2					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE NEIVA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 8716080	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO							
	Día	14	Mes	04	Año 2025	Día	13	Mes	08	Año	2025		
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA SECRETARIA DE GOBIERNO					DIRECCIÓN CARRERA 5 9 74							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS PROYECTOS Y SUMINISTROS ROJAS Y VASQUEZ S.A.S.			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3108626321	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO							
	Día	01	Mes	11	Año 2024	Día	30	Mes	12	Año	2024		
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO A SUBGERNECIA TECNICA	DEPENDENCIA SUBGERENCIA TECNICO OPERATIVA					DIRECCIÓN CALLE 70 5 33							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS PITALITO - EMPITALITO			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO PITALITO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 8360012	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO							
	Día	26	Mes	01	Año 2018	Día	22	Mes	03	Año	2018		
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA SUBGERENCIA TECNICA OPERATIVA					DIRECCIÓN CALLE 6 N 7 23							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO AMV CONSULTORES			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3146767856	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO							
	Día	02	Mes	10	Año 2015	Día	30	Mes	06	Año	2016		
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO, RESIDENTE	DEPENDENCIA ADMINISTRACION - TECNICA					DIRECCIÓN CALLE 6B 39 28							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD JOSE MARIA VARGAS MOTTA			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3208992109	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO							
	Día	26	Mes	08	Año 2014	Día	02	Mes	10	Año	2015		
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO, RESIDENTE	DEPENDENCIA ADIMISTRATIVA-OPERATIVO					DIRECCIÓN CALLE 12 27 12							

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD QUIMONSA LTDA			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO NEIVA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3153234579	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	21	Mes	04	Año	2014	Día	06	Mes	08	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL SUPERVISOR, CONSTRUCCION OBRAS	DEPENDENCIA ADMINISTRACION - TECNICA						DIRECCIÓN CALLE 17 28 6					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ARGECO LTDA			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO NEIVA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 6088623183	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	15	Mes	01	Año	2014	Día	15	Mes	04	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO, RESIDENTE	DEPENDENCIA ADMINISTRACION - TECNICA						DIRECCIÓN CALLE 6A 30 52					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD JOSE MARIA VARGAS MOTTA			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO NEIVA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 6088701852	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	28	Mes	05	Año	2013	Día	31	Mes	12	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL SUPERVISOR, CONSTRUCCION OBRAS	DEPENDENCIA AREA DE SUPERVISION						DIRECCIÓN CALLE 12 27 12					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD VQ INGENIERIA			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 5715188487	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	08	Mes	02	Año	2013	Día	10	Mes	05	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL GERENTE, INGENIERIA - PROYECTO	DEPENDENCIA AREA DE GERENCIA DE PROYECTOS						DIRECCIÓN CARRERA 7 BIS 124 10 Oficina 401					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVINSA SAS			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO NEIVA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 6016207730	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	16	Mes	07	Año	2012	Día	12	Mes	12	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO, RESIDENTE	DEPENDENCIA ADMINISTRACION - TECNICA						DIRECCIÓN CALLE 125 BIS 20 75 Inte. 1 Of. 206					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
METALPAR LTDA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
META	PUERTO GAITÁN	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
6088664490	Día	20	Mes	02	Año	2012	Día	13	Mes	07	Año	2012

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INGENIERO, CONSTRUCCION - ADMI	ADMINISTRATIVA - TECNICA	CARRERA 7P 37 21 Km 2 Via Bogotá - Neiva /Huila

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ILP INGENIERIA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	NEIVA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
3125390076	Día	16	Mes	11	Año	2010	Día	09	Mes	03	Año	2011

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INGENIERO, INTERVENTOR DE OBRA	ADMINISTRATIVO	CALLE 65 8 50 Of 301

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
JOSE MARIA VARGAS MOTTA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	NEIVA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
6088701852	Día	13	Mes	10	Año	2009	Día	14	Mes	02	Año	2010

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INSPECTOR, OBRAS	APOYO TECNICO PROFESIONAL	CALLE 7 27 12

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
UT LOCACIONES DINA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	NEIVA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
6088701852	Día	16	Mes	07	Año	2009	Día	12	Mes	10	Año	2009

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ADMINISTRADOR-PROGRAMADOR	ADMINIST. - TECNICA	CALLE 7 27 12

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
UT INSTALACIONES BOGOTA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
6012853125	Día	05	Mes	08	Año	2008	Día	30	Mes	12	Año	2008

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
SUPERVISOR, CONSTRUCCION OBRAS	OPERATIVO CON FUNCIONES ADMINI	CALLE 37 13 34 Ofc. 601

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE PALERMO			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: PALERMO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 6088784011	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día: 15	Mes: 08	Año: 2008			Día: 20	Mes: 09	Año: 2008				
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL					DIRECCIÓN: CALLE 9 7 38						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: PROYECONT LTDA			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 6088738487	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día: 23	Mes: 08	Año: 2007			Día: 24	Mes: 07	Año: 2008				
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ASISTENTE, COMPRAS - MATERIALE	DEPENDENCIA: ADMINISTRACION Y COMPRAS					DIRECCIÓN: CALLE 21 SUR 6 104						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: JOSE REINEL CERQUERA LOSADA			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 3112784151	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día: 26	Mes: 11	Año: 2004			Día: 23	Mes: 05	Año: 2005				
CARGO O CONTRATO ACTUAL: INGENIERO, RESIDENTE	DEPENDENCIA: ADMINISTRATIVO -TECNICO					DIRECCIÓN: CARRERA 3A 16 34						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA:	PRIVADA:	PAÍS:							
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	Mes:	Año:			Día:	Mes:	Año:				
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	6	11
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	10
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Neiva, Enero 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-01-13 08:20

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JULIO	CESAR	ROJAS	CERQUERA

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	7723538

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	HUILA	Municipio	NEIVA

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	HUILA	Municipio	NEIVA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE NEIVA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	HUILA	Municipio	NEIVA

Dirección	["Carrera 5 No 9-74"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$101.888.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$101.888.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No []

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
HELEN	VIVIANA	VASQUEZ	VARGAS

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 1075263338

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7.723.538**

ROJAS CERQUERA

APELLIDOS

JULIO CESAR

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **22-MAR-1983**

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

18-ABR-2001 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1900100-00440003-M-0007723538-20130614 0033427342A 1 6672305827

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor JULIO CESAR ROJAS CERQUERA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7723538, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JULIO
Segundo Nombre:	CESAR
Primer Apellido:	ROJAS
Segundo Apellido:	CERQUERA
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	7723538
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

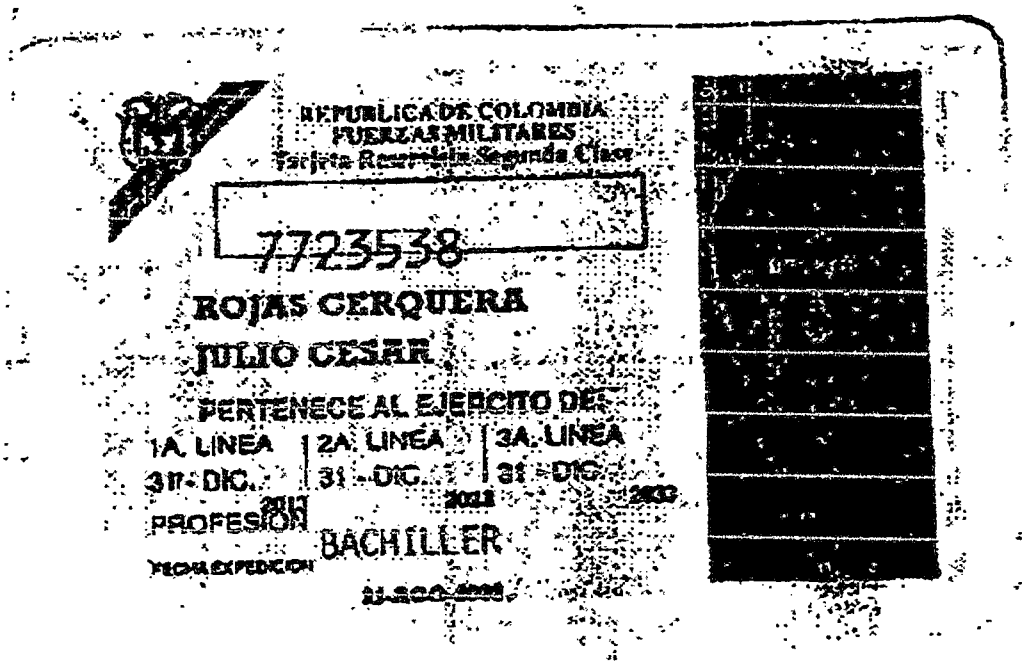
Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 2 días del mes de Diciembre de 2025, a las 11:37:53 AM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

LIBRETA MILITAR – JULIO CESAR ROJAS CERQUERA



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141180109052

(415)7707212489984(8020) 000014118010905 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 7 2 3 5 3 8	9	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 7 2 3 5 3 8

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ROJAS	CERQUERA	JULIO	CESAR

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0

41. Dirección principal: CL 11 1 H 48 AP 301 BRR MARTIRES

42. Correo electrónico: cesaroja07@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 2 2 2 9 6 0 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 0 8 0 4 1 7	7 4 9 0	2 0 1 0 0 1 2 0				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2 2																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovaci

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROJAS CERQUERA JULIO CESAR

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de enero de 2026, a las 13:27:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7723538
Código de Verificación	77235382601 16132724

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288903455

PIB
13:28:45

Bogotá DC, 16 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIO CESAR ROJAS CERQUERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7723538:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:29:43 PM horas del 16/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **7723538**

Apellidos y Nombres: **ROJAS CERQUERA JULIO CESAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

[redacted]

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/01/2026 01:30:25 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **7723538** y Nombre: **JULIO CESAR ROJAS CERQUERA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132736626** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 7723538 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/01/2026 01:31 PM

Código Verificación: **5VPCHLEQK9**

Válida hasta: **16/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Neiva, 16 de enero de 2026

Señores
ALCALDIA DE NEIVA
Ciudad.

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

Estimado señor(a):

El suscrito JULIO CESAR ROJAS CERQUERA, identificado con la cédula de ciudadanía N°7.723.538 expedida en Neiva, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al MUNICIPIO DE NEIVA con NIT. 891.180.009-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de esta y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en https://www.alcaldianeiva.gov.co/Paginas/Inicio.aspx , manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

JULIO CESA ROJAS CERQUERA
C.C. 7.723.538 de Neiva

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:20:40 horas del 16/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **7723538,** Apellidos y Nombres **ROJAS CERQUERA JULIO CESAR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **JULIO CESAR ROJAS CERQUERA**, con NIT **007723538-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

PREVENZA IPS S.A.S.

Profesionales Líderes en la Seguridad y Salud en el Trabajo

NIT. 900369512-9

Calle 10 N.3-27 Local 201 centro, Neiva
Cel. 3173780679 - Tel. 8719366 - 8714570
E-mail. prevenzaips.sas2@gmail.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 37.104

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
25 DÍA	03 MES	2025 AÑO	NEIVA (HUILA, COLOMBIA) Ciudad	**EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL PRE-INGRESO**

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULAR	PARTICULAR
Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

ROJAS CERQUERA JULIO CESAR	Genero	Edad	Documento de Identificación	
	MASCULINO	42 AÑOS 0 MESES 6 DÍAS	CC (Tipo)	7723538 (Número)
Apellidos y Nombres				

Cargo
CONTRATISTA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL
APTO (SIN PATOLOGÍAS EVIDENTES; CUMPLE CON LOS CRITERIOS MÉDICOS PARA EL CARGO)

Observaciones: *NO APLICA*

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACION MEDICA OCUPACIONAL PRE-INGRESO ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR ✓	----------

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
	USO DE EPP	HÁBITOS SALUDABLES
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	HACER DEPORTE
		DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR SATISFACTORIO, RECOMENDACIONES AL TRABAJADOR: HACER PAUSAS ACTIVAS, HIGIENE POSTURAL, USO ADECUADO DE EPP, ADOPTAR HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE, REALIZAR LAS TAREAS SEGÚN LAS NORMAS Y PROTOCOLOS DE LA EMPRESA PARA PREVENIR ACCIDENTES LABORALES.

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma:

Nombre: GRANADOS SARMIENTO DIEGO CARLOS

R. M.: 15 1487/2009 L.S.O.: 1367/2022

Código de Seguridad
M173S1Y37104

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: ROJAS CERQUERA JULIO CESAR

CC: 7723538

Software para el sector salud - www.biofile.com.co

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS,**

CERTIFICA

Que Julio Cesar Rojas Cerquera, identificado(a) con CC número 7723538, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 7723538
NOMBRES Y APELLIDOS	Julio Cesar Rojas Cerquera
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	22/03/1983
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/08/2022
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/08/2022
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

N.I.T. 901634725 CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS PROYECTOS Y SUMINISTRO Desde 27/08/2025 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 7723538 JULIO CESAR ROJAS CERQUERA Desde 01/09/2025 Hasta 31/12/2025CEDULA DE CIUDADANIA 7723538 JULIO CESAR ROJAS CERQUERA Desde 01/11/2025 Hasta 31/12/2025CEDULA DE CIUDADANIA 7723538 JULIO CESAR ROJAS CERQUERA Desde 01/08/2025 Hasta 31/08/2025CEDULA DE CIUDADANIA 7723538 JULIO CESAR ROJAS CERQUERA Desde 01/07/2025 Hasta 15/08/2025N.I.T. 901885196 CONSORCIO AULA GUADUAL Desde 13/12/2024 Hasta 22/07/2025CEDULA DE CIUDADANIA 7723538 JULIO CESAR ROJAS CERQUERA Desde 12/04/2025 Hasta 30/06/2025N.I.T. 900487644 INGENIERIA Y SERVICIOS BALLESTAS SAS Desde 14/09/2024 Hasta 28/02/2025N.I.T. 901634725 CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS PROYECTOS Y SUMINISTRO Desde 02/10/2024 Hasta 31/12/2024

Generado por interfaces

26/12/2025

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

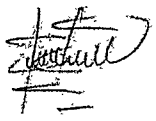
Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JULIO CESAR ROJAS CERQUERA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **7723538,** se encuentra afiliado/a desde **01/12/2025** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 26 de diciembre de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado
Bancario

Martes, 26 de diciembre 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JULIO CESAR ROJAS CERQUERA identificado(a) con CC 7723538, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	45500004159	2023/02/20	CXC PENDIENTES

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

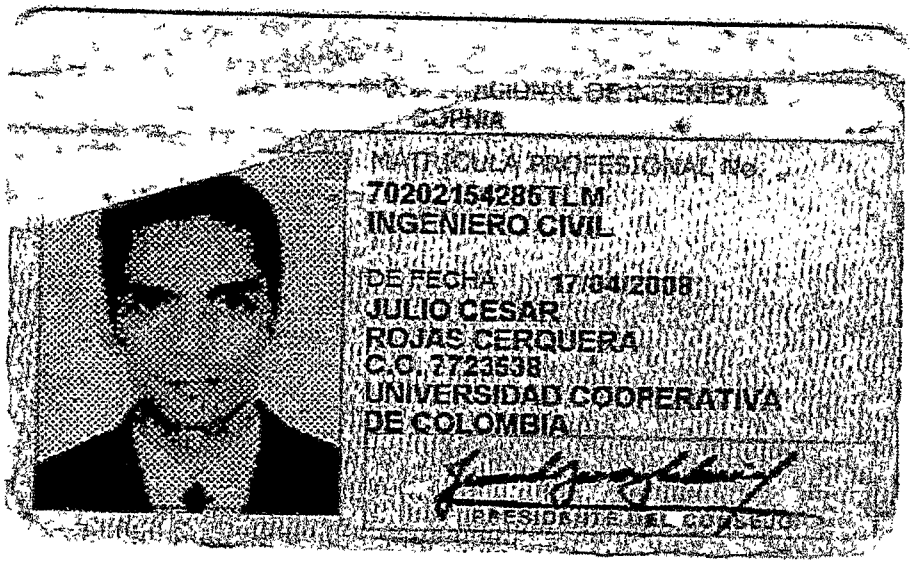
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

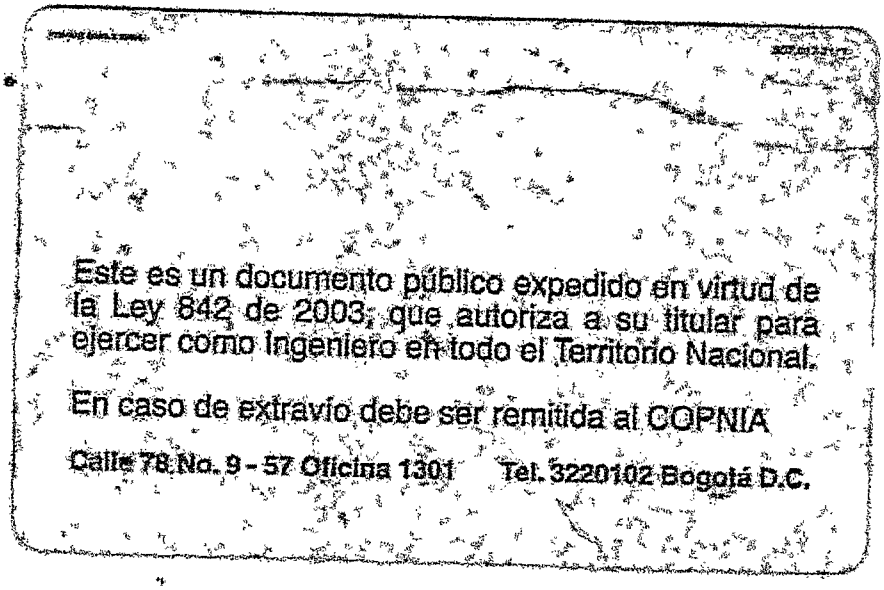
Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

JULIO CESAR ROJAS CERQUERA
Ingeniero Civil
Especialista en Gerencia de Proyectos
Especialista en Gestión Pública

TARJETA PROFESIONAL – JULIO CESAR ROJAS CERQUERA





REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios

CVAD-2025-4096387

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JULIO CESAR ROJAS CERQUERA identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 7723538, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesion de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 70202-154285 desde el 17 de Abril de 2008 otorgado(a) mediante Resolución Nacional 295.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**.

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dos (02) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Y en su nombre la

Universidad Cooperativa de Colombia

En atención a que

Julio César Rojas Cerquera

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 7.723.538 DE NEIVA

Ha cumplido con todos los estudios
que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

INGENIERO CIVIL

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello
se firma en Neiva, el día 28 de noviembre de 2007

Rector

Secretaria General

Decana Facultad de Ingeniería

Secretaria Académica

Registrado al folio No. 43 del libro de Registros y Diplomas No. 62 Adelantado en Neiva el 5 de diciembre de 2007

ARQUITECTO
JOSE REINEL CERQUERA

A QUIEN PUEDA INTERESAR

EL SUSCRITO ARQUITECTO
JOSE REINEL CERQUERA LOSADA
M.P. A25052004-4924019 CND

HACE CONSTAR:

Que el, INGENIERO JULIO CESAR ROJAS C. Identificado con la cédula de ciudadanía número 77.723.538 expedida en Neiva, laboro como RESIDENTE DE INTERVENTORIA, durante el desarrollo del Contrato No196 del 2004, A Todo Costo Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera Proyecto Mejoramiento de Parques Centrales de los Municipios. De Rivera y Aipe, en el departamento del Huila, en el periodo comprendido:

FECHA ACTA DE INICIACION:	26 DE NOVIEMBRE 2004
FECHA ACTA DE RECIBO FINAL:	23 DE MAYO DE 2005

En constancia se firma a los Treinta (30) días del mes de Julio de 2008.

JOSE REINEL CERQUERA LOSADA
Arquitecto
Mat. Prof. A25052004-4924019 Cnd.

OFICINA: CRA. 9A No 16-54 CEL: 311 278 4151

Proyecont Ltda.

Nit.813.004.987-1

EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

HACE CONSTAR:

Que el Ingeniero **JULIO CESAR ROJAS CERQUERA** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.723.538 de Neiva, laboro en esta empresa desde el 23 de agosto de 2007 hasta el 24 de Julio de 2008, desempeñando el cargo de Profesional de Compras y diseños, vinculado por contrato a termino indefinido y se desvinculo por renuncia del trabajador.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado.

Dada en Neiva a los 30 días del mes de Julio de 2008.

PROYECONT LTDA.
Nit. 813.004.987-1

ALONSO OLAYA CALDERON
Director de Recursos Humanos

Mary

DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE PALERMO
NIT 891.180.021-9

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y DE PARTICIPACION COMUNITARIA

CERTIFICA

Que **JULIO CESAR ROJAS CERQUERA**, identificado con la Cedula de Ciudadanía N 7.723.538 expedida en Neiva (H), ha ejecutado Contrato con la Administración Municipal así:

CLASE	: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NUMERO	: 114 de 2008
OBJETO	: CONSTRUCCION DE DOS PARDEPATAS EN LA VIA QUE CONDUCE A LA VEREDA EL PORVENIR DEL MUNICIPIO , EN EL KM 11 +150 Y KM 11+450 TOMANDO COMO CRUCE Ko+000, EL CRUCE PORVENIR VIA PALERMO – NEIVA
PLAZO DE EJECUCION	: 45 DIAS CALENADARIOS
FECHA INICIO	:15 DE AGOSTO DE 2008
FECHA DE RECIBO Y TERMINACION	: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2008
FECHA DE LIQUIDACION	:10 DE OCTUBRE DE 2008
VALOR CONTRATADO	: $ 12.158.600

La presente se expide a solicitud del interesado, dada en Palermo (H) a los 18 días del mes de diciembre de 2008.

DR. RESPER OVIEDO TARPAN

Diana Ch.

"Por el Camino del Progreso".-

Calle 9 No 7-38 Tel: 878 40 11 - 878 36 77 Correo Electrónico: Alcaldia@palermo-huila.gov.co

INSTALACIONES
BOGOTA
NIT: 900.125.451-0

Bogotá. Diciembre 30 de 2008

EL REPRESENTANTE LEGAL DE UT INSTALACIONES BOGOTÁ
CERTIFICA QUE:

El señor **JULIO CESAR ROJAS CERQUERA** , identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.723 538 de Neiva (Huila), desempeñó el cargo de **SUPERVISOR OPERATIVO**, desde el dia 05 de Agosto de 2008, hasta el 30 de Diciembre del 2008,con un salario de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (2.000.000.oo).

Lo anterior se expide a solicitud del interesado

Cordialmente,

INSTALACIONES
BOGOTA

JOSE MARIA VARGAS MOTA
Representante Legal

Calle 37 N0. 13-34, Ofic 601. Teusaquillo. Tel: 2853125/2876586 Bogotá.
E-mail: utinstalaciones@hotmail.com

LOCACIONES DINA
NIT. 900.294.474-3

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL LOCACIONES DINA

CERTIFICA QUE:

El señor JULIO CESAR ROJAS CERQUERA, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.723.538 expedida en Neiva (Huila), estuvo vinculado con la empresa UT LOCACIONES DINA, mediante contrato de trabajo por OBRA O LABOR CONTRATADA, desde el 16 de Julio hasta el 12 de Octubre de 2009, desempeñándose como PROGRAMADOR, con un salario mensual de $1.900.000,oo.

Durante su permanencia en el cargo se desempeño bien y cumplió a cabalidad con sus funciones asignadas, con responsabilidad y gran compromiso con la empresa.

La presente certificación, se expide a solicitud del interesado, en Neiva, a los Veintidós (13) días del mes de Octubre de 2009.

JOSE MARIA VARGAS MOTTA
Representante Legal

Calle 7 Nº 27 - 12 Telefax: 8701852 - 8703456 Neiva (Huila)
Email: ingjmvm@hotmail.com

JOSE MARIA VARGAS MOTTA
INGENIERO CIVIL
NIT. 19.252.119-8

Certificado Nº SC 5262-1
Certificado Nº SC 5262-2

EL REPRESENTANTE LEGAL DE: JOSE MARIA VARGAS MOTTA

CERTIFICA

Que, el señor: **JULIO CESAR ROJAS CERQUERA,** identificado con cedula de ciudadanía numero 7.723.538 de Neiva-Huila, laboró para esta Empresa, desempeñándose como **INSPECTOR CIVIL** desde el 13 de Octubre de 2009 con contrato de trabajo de duración por obra o labor contratada hasta el 14 de Febrero de 2.010; con un sueldo de **$ 2.500.000.00** mensual.

Que durante el tiempo que trabajó para esta empresa fué una persona seria, responsable y cumplidora de sus obligaciones.

Se expide la siguiente certificación a petición del interesado. Dado en Neiva-Huila, a los Ocho (8) días del mes de Marzo de 2010.

ING. JOSE MARIA VARGAS MOTTA
Representante Legal

CC: Hoja de Vida (archivo)

Calle 7 No. 27 – 12 . Telefax: 8701852 8703456. Neiva-Huila
E-Mail: Ingjmvm@hotmail.com

I. L.P. INGENIERIA E.U.

NIT 900248366-0

CERTIFICACION

Por medio de la presente, certificamos que ***JULIO CESAR ROJAS CERQUERA,*** *identificado con cédula de ciudadanía No. 7.723.538 de Neiva , prestó sus servicios a nuestra empresa como* ***INTERVENTOR ADMINISTRATIVO*** *desde Noviembre 16 de 2010 hasta Marzo 09 2011 , con un contrato por duración de obra o labor determinada en el desarrollo del Contrato* ***No. PC-113-10 "SERVICIO DE INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LOS PROYECTOS DE FACILIDADES EN SUPERFICIE Y PROYECTOS EXPLORATORIOS REQUERIDOS POR PETROMINERALES COLOMBIA LTD. SUCURSAL COLOMBIA".***

En dicha labor devengaba un salario básico mensual de ***DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000.oo),*** *más una prima de localización de* ***UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.650.000.oo).***

La anterior información, se expide a solicitud del interesado a los (07) días del mes de Abril de 2011.

Atentamente,

I.L.P. INGENIERIA E.U.
NIT. 900248366-0
CALLE 65 No. 8-50 Tel. 249 88 25

OSCAR RUIZ SIERRA
C.C. No. 79.420.878 de Bogotá
Administrador

Calle 65 No. 8 -50 Of 301 Teléfono 2 498825 Cel.: 312 5390076 – 310 8529496
Bogotá D.C.
Email: lpingenieria@gmail.com

METALPAR LTDA

EL DEPARTAMENTO DE GESTION HUMANA

HACE CONSTAR

Que el Señor **JULIO CESAR ROJAS CERQUERA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **7.723.538 DE/NEIVA,** laboro en esta empresa desde el día Veinte (20) de Febrero de Dos Mil Doce (2012) hasta el día Trece (13) de Julio de dos mil Doce (2012) desempeñando el cargo de **PROGRAMADOR DE OBRA,** en el siguiente contrato:

"CONTRATO PARA CONTRUCCION DE FACILIDADES, LINEAS DE FLUJO Y LINEAS DE INYECCION EN EL BLOQUE CARACARA No. 2107010683"

Este certificado se expide en Puerto Gaitán, hoy Trece (13) de Julio de Dos Mil Doce (2012).

DIANA KATHERINE BETANCOURT
Departamento de Gestión Humana

Servinsa

EL SUSCRITO GERENTE

DE

SERVINSA S.A.S.

CETH-158

HACE CONTAR:

Que el señor **JULIO CESAR ROJAS CERQUERA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.723.538, laboro para la compañía desde el día 16 de julio de 2012 hasta el día 12 de diciembre de 2012.

El cargo que desempeño durante su permanencia en la compañía fue el de **RESIDENTE DE OBRA**, en la ejecución del Contrato de Obras Civil cuyo objeto "CONSTRUCCION DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MOVIMIENTO DE LA MAQUINA Y AREA DE LAVADO PARA LA BASE UBICADA EN EL CONDOMINIO INDUSTRIAL TERPEL EN LA CIUDAD DE NEIVA", celebrado con SMITH Services A Schlumberger Company.

Esta constancia se expide para dar cumplimiento con el articulo 57 numeral (7) ajeno de CST en la ciudad de Bogotá D.C., el día 12 de Diciembre de 2012.

Atentamente,

P/ [illegible]

CESAR AUGUSTO SALAZAR GIRALDO
GERENTE

PROYECTOS CON FUTURO

INGENIERÍA

Cra 53 No. 127-

LA FIRMA

V.Q. INGENIERIA S.A.S.

NIT. 830098.737-0

HACE CONSTAR:

Que el(la) señor(a) ROJAS CERQUERA JULIO CESAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 7723358, laboró para esta empresa desde el 18/02/2013 hasta el 18/05/2013, mediante contrato por la duración de una obra o labor contratada, dentro del Contrato VIA – 005501, suscrito entre el [SANEADOR] y ECOPETROL, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO DE LOS PROYECTOS DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES A CARGO DE LA GERENCIA TECNICA Y DE DESARROLLO DE EXPLORACION Y PRODUCCION DE ECOPETROL".

El(la) señor(a) ROJAS CERQUERA se desempeñaba en el rol de PROGRAMACION Profesional en Entrenamiento - Nivel E, para la gerencia Abastos GRAL y el proyecto Abastos GRM, devengando un salario básico mensual de tres millones quinientos treinta y seis mil doscientos ochenta pesos ($3.536.280oo) mcte.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los dieciocho (18) días del mes de mayo de 2018.

PAULA ANDREA VILLEGAS L.
Directora De Recursos Humanos

Calle 122 No 7A - 17 Ofi 501 Ed. CEI II Bogotá - Colombia
PBX (571) 2134015 - FAX (571) 2134127
info@vqingenieria.com - www.vqingenieria.com



JOSE MARIA VARGAS MOTTA
INGENIERO CIVIL
MAT. 19202 11968



EL REPRESENTADO LEGAL DE JOSÉ MARÍA VARGAS MOTTA

CERTIFICA

Que el(la) Ingeniero(a) **JAIRO CESAR ROJAS CISNEROS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **7.723.539**, laboró en esta Compañía en el cargo de **SUPERVISOR DE OBRA**, desde el Veintiocho (28) de Mayo de dos mil trece (2013) hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de dos mil trece (2013) con un sueldo de $ 3.566.280 Mensual.

La presente constancia se expide en la ciudad de Neiva-Huila, el día Dos (02) de Enero de dos mil catorce (2014).

Ing. JOSÉ MARÍA VARGAS MOTTA
Representante Legal

CC: Hoja de Vida (en No.)

Calle 7 Nº 27 - 12 Telefax: 8701852 - 8703458 Neiva (Huila)
Email: josem.vargas@inv.com.co ; mvservicios2005@yahoo.com

RSE

ARGECO LTDA.

NIT. 813.002.772-6

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
DE LA COMPAÑÍA ARGECO LTDA.
ARQ. EDGAR JAVIER AHUMADA AVELLA

CONTRATO 003285/110/2014

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero JULIO CESAR ROJAS CERQUERA identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.723.530 de Neiva (H), laboro en esta empresa desde el 15 de Enero de 2014 hasta el 15 de abril de 2014 en la ejecución del contrato No. NA-0032851 OBRAS DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, RECONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE CONTROL EN LOS CAMPOS DE SAN FRANCISCO, BALCÓN, YAGUARA Y TOLDADO PERTENECIENTES A LA SUPERINTENDENCIA DE OPERACIONES HUILA TOLIMA DURANTE LA VIGENCIA 2014" desempeñando el cargo de INGENIERO RESIDENTE.

La presente certificación se expide en Neiva (H), a los veinte y cinco (25) días del mes de Julio de 2014.

Atentamente,

ARQ. EDGAR JAVIER AHUMADA AVELLA
Representante Legal
ARGECO LTDA.

QUIMIONSA LTDA INGENIEROS CONTRATISTAS
NIT 800.228.904-1
Calle 17 No. 2A-36 B. Pardo Rubio (Neiva) - Huila (Col.)
Email: quimionsa@hotmail.com - www.quimionsa.com
Cel. (572) 320 4... - 320 4... (Tel. 8... - 8...)

CERTIFICADO DE TRABAJO

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA ORDENACIÓN 7ª DEL ARTICULO 57 DEL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

CERTIFICAMOS

Que **JULIO CESAR ROJAS CERQUERA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.723.538 de Neiva, laboró en nuestra empresa en el cargo de **SUPERVISOR DE OBRA**, desde el Veintiuno (21) de Abril de 2014 hasta el seis (06) de agosto de 2014, en el contrato MA-0032824 **"OBRAS DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO RECONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE CONTROL EN LOS CAMPOS DE DINA, TELLO, RIO CEIBAS Y SANTA CLARA PERTENECIENTES A LA SUPERINTENDENCIA DE OPERACIONES HUILA TOLIMA DURANTE LA VIGENCIA 2014"**.

La presente certificación, se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Neiva a los ocho (08) días del mes de agosto de 2014.

Atentamente,

CLARITZA QUIMBAYA SILVA
Dpto. De Talento Humano

C.C. Hoja de Vida

La Vía Futurista en sus Obras!





El Representado Legal de José María Vargas Motta

Certifica

Que el[la] Ingeniero[a] **Julio Cesar Rojas Cerquera**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.723.533, laboró en esta Compañía en el cargo de **PROFESIONAL OPERATIVO-INTEGRAL** desde el Veintiseis [26] de Agosto de dos mil Catorce [2014] hasta el Dos [02] de Octubre de dos mil quince [2015], y un sueldo de $2.936.610.00 mensual.

La presente constancia se expide en la ciudad de Neiva-Huila, el día Cinco [05] de Octubre de dos mil Quince [2015].

Ing. **José María Vargas Motta**
Representante Legal

CC: Hoja de Vida (archivo)

Consorcio
Consultores

CERTIFICACION

Por medio de la presente, certificamos que **JULIO CESAR ROJAS CERQUERA**, identificado con la cedula de ciudadania No. 7.723.538 de Neiva, presto sus servicios a nuestra empresa como **INGENIERO RESIDENTE AUXILIARDE CONSULTORIA E INTERVENTORIA** desde el 2 de octubre de 2015 hasta el 30 de junio de 2016, con un contrato por duración a término definido determinado en el desarrollo del **CONTRATO No. 2008-1 DE 2015 DEL CONTRATO 2008 DE 2014 "ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL HUILA DEL INVIAS, MODULO 4: CODIGO 4505 GARZO-RIO LORO- NEIVA, SECTOR HOBO-NEIVA DEL PR54+0000 (GUASIMILLAS), AL PR110+0500, CODIGO 45HL01 VIA HOBO-YAGUARA, SECTOR HOBO INSPECCION DE LETRAN, DEL PR1+0350 AL PR23+0150, CODIGO 3001 VIA NEIVA-BALSILLAS SECTOR NEIVA BALSILLAS PR0+0000 AL PR54+0000, CODIGO 3002 VIA BALSILLAS-MINA BLANCA SECTOR BALSILLAS-SANTO DOMINGO, PR0+0000 AL PR 57+0500, CODIGO 4506 NEIVA-CASTILLA, SECTOR PASO NACIONAL POR NATAGAIMA PR83+0100 AL PR86+0400, EN UNA LONGITUD DE 192.66 KM.**

En dicha labor devengaba un salario básico mensual de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 2.250.000,oo)**, más una prima regional de **OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 800.000,oo)**

La anterior certificación, se expide a solicitud del interesado a los treinta (30) dias del mes de Junio de 2016.

Atentamente,

GUILLERMO ENRIQUE CLEVES LOSADA
C.C. No. 10.522.929 de Popayán
Representante Legal Apoderado

epp Empitalito	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: A.01.02.FO.20
		APROBADO: 24/02/2020
	CERTIFICADO DE EXPERIENCIA	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 1 de 1

Pitalito, 6 de abril de 2021

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PITALITO EMPITALITO E.S.P.
CERTIFICA:

Que el señor(a): JULIO CESAR ROJAS CERQUERA, presta sus servicios a EMPITALITO E.S.P., mediante contrato de acuerdo a las siguientes especificaciones:

NUMERO DE CONTRATO	099				
CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS				
VALOR	$ 40.000.000	N° CDP:	165	N° RP:	67
OTROSI 1	$ -	N° CDP:	0	N° RP:	0
OTROSI 2	$ -	N° CDP:	0	N° RP:	0
ANTICIPO	40%				
RUBRO PRESUPUESTAL	22401/22402				
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA VEREDA HOLANDA CORREGIMIENTO DE BRUSELAS ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO Y ESTUDIOS Y DISEÑOS TOPOGRÁFICOS PARA LA REPOSICIÓN DEL ALCANTARILLADO PARA PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE PITALITO DEPARTAMENTO DEL HUILA SEGÚN CONVENIO INTERADMNISTRATIVO NO 067 DE 2017 ENTRE EMPITALITO E.S.P. Y EL MUNICIPIO DE PITALITO				
FECHA DE SUSCRIPCION	26/01/2018				
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JULIO CESAR ROJAS CERQUERA				
DIRECCION, TELEFONOS	CALLE 13 No. 1A-24	3142229607		0	
C.C. No. O NIT	7723538			0	
NOMBRE DEL SUPERVISOR Y C.C.	LEONARDO MARTIN DUERO BASTO			12,263,579	
TIEMPO DE EJECUCION	02 MESES				
ACTA DE INICIO	26/01/2018				
ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A				
ACTA DE REINICIO	N/A				
ACTA DE TERMINACIÓN	22/03/2018				
ACTA DE LIQUIDACION	22/03/2018				

HENRY LISCANO PARRA
Gerente.

Proyectó: Paola Calderón

Vo.Bo. Julia [illegible]aría Trujillo, Jefe Oficina Asesora Jurídica

LA SUSCRITA PROFESIONAL DE RECURSOS HUMANOS

C E R T I F I C A

Que el señor JULIO CESAR ROJAS CERQUERA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.723.538 de Neiva, laboró en el cargo de PROFESIONAL DE APOYO, durante el periodo del 1 de noviembre de 2024 al 30 de diciembre de 2024, para el Contrato No. 290 de 2024 cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA CIVIL A LA SUBGERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA DE LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA. ESP COMO APOYO EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, suscrito con LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P. devengando un salario integral de Dos millones quinientos mil pesos m-cte. ($2.500.000,oo).

Por lo anterior, se expide a solicitud del interesado a los dos (2) días del mes de enero de 2025.

Atentamente.

Helen Vasquez

HELEN VIVIANA VASQUEZ VARGAS
Profesional de recursos humanos

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.0882 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y JULIO CESAR ROJAS CERQUERA

OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR LA PROMOCIÓN Y ACCESO A LA JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE NEIVA.**
CONTRATISTA:	**JULIO CESAR ROJAS CERQUERA** C.C. 7.723.538 de Neiva
VALOR DEL CONTRATO:	$14.000.000.oo
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Cuatro (04) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso sin superar el 30 de diciembre de 2025.
FECHA ACTA DE INICIO:	Abril 14 de 2025
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN: N/A **FECHA ACTA DE REINICIO: N/A** **FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN: N/A**	

VALOR PRESENTE ACTA: $ 1.516.667.oo

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	**$ 14.000.000.oo**
2. Adición - Otro Sí No. XX	**$ 0**
3. Valor Final Contratado	**$ 14.000.000.oo**
4. Valor Final Ejecutado	**$ 14.000.000.oo**
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	**$ 0**
6. Saldo a Favor del Contratista	**$ 0**

FECHA DE TERMINACION: 13 de agosto de 2025

En Neiva, a los 28 días del mes de agosto del 2025, se reunieron **DIANA MARGARITA MORALES CORTÉS** Directora de Justicia del Municipio de Neiva en calidad de supervisora del contrato y **JULIO CESAR ROJAS CERQUERA** en calidad de contratista, con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE TERMINACIÓN**.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy a los 28 días del mes de agosto del 2025.

DIANA MARGARITA MORALES CORTÉS
Supervisora

JULIO CESAR ROJAS CERQUERA
Contratista

Proyectó. Ruby Marcela Fernández Vergara
Profesional Universitaria

SEGUIMIENTO Y APOYO EN LOS PROCESOS Y PROYECTOS QUE LIDERA LA SUBGERENCIA TECNICA Y OPERATIVA DE LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P". garantizando el cumplimiento oportuno y eficiente de las obligaciones de la entidad. 6. Que, por esta razón, se hace necesario PRORROGAR EL PLAZO de ejecución del contrato de Prestación de Servicios No. 200 de 2025, por el término de UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS más, para un plazo total de SIETE (07) MESES Y QUINCE DIAS y ADICIONAR EL VALOR correspondiente al costo de los servicios a prestar durante la prórroga, por valor de CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS ($5.100.000.00) M/CTE para un valor total del contrato de VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($25.500.000.00) M/CTE. 7. Que, bajo los parámetros del principio de la autonomía de la voluntad, que habla el Acuerdo de Junta Directiva No.012. de 2020, mediante el cual se adopta el Manual de Contratación de Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P., que obliga a los servidores públicos a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y proteger los derechos de la entidad, las partes intervinientes determinan la viabilidad y conveniencia de modificar y adicionar el valor y el plazo indicado en el numeral anterior, al contrato de prestación de servicios No.200 de 2025. 8. Por lo anterior, se suscribe el presente Otrosí **No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. 200 de 2025**, según las siguientes clausulas: CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la **CLAUSULA CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO**, en el sentido de adicionar la suma de CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS ($5.100.000.00) M/CTE., quedando de la siguiente manera: CLAUSULA CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato asciende a la suma VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($25.500.000.00) M/CTE. CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR la CLAUSULA SEXTA, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución por el término de UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS, contados a partir del vencimiento del plazo inicial de ejecución, quedando de la siguiente manera: CLAUSULA SEXTA. - PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del contrato es de SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la fecha del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal. CLAUSULA TERCERA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P. pagará el valor del presente Otrosí con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal así: OBJETO DEL GASTO: 2.1.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN. VALOR DEL CDP: $5.100.000.00, según **Certificado De Disponibilidad Presupuestal Integrado No. 771** de fecha 24/10/2025, emitido por la Directora Financiera de la actual vigencia fiscal 2025. CLAUSULA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION: Para perfeccionar y ejecutar el presente Otrosí, se requiere de las firmas de las partes. PARÁGRAFO: La entidad efectuará el correspondiente registro presupuestal, y el pago de los impuestos correspondientes a los que haya lugar estarán a cargo del contratista. CLAUSULA QUINTA. - DOCUMENTOS ANEXOS: Hacen parte del presente Otrosí los siguientes documentos: 1. El Acta de Justificación para modificar contrato de Prestación de Servicios, suscrita por el supervisor y el Contratista del día 24 de octubre de 2025. 2. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal Integrado. CLÁUSULA SEXTA: El contratista con la suscripción del presente documento, renuncia expresamente a todo tipo de reclamaciones Judiciales o Extrajudiciales en virtud de la suscripción del presente otrosí. CLÁUSULA SEPTIMA: Quedan vigentes las demás estipulaciones del contrato principal y/o otrosi, que no hayan sido modificadas por el presente otrosí, las cuales se conservan en su integridad. Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2025.

CONTRATANTE,

ANDRES EDUARDO CHARRY GUILOMBO
Gerente General

CONTRATISTA,

JULIO CESAR ROJAS CERQUERA
C.C. No. 7.723.538 de Neiva (H)

JHONATAN RAMIREZ PERDOMO
Vo.Bo. Director Administrativo de Contratación

Proyectó: Gustavo Vallejo Cuervo
Abogado Contratista DAC

19:10.647

OTROSÍ No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 200 DE 2025

CONTRATISTA:	JULIO CESAR ROJAS CERQUERA.
CC No.	7.723.538 de Neiva (H).
DIRECCIÓN:	CL 11 No. 1H – 48 AP 301 BRR MARTIRES.
TELEFONO:	3142229607.
CORREO ELECTRONICO:	cesaroja07@yahoo.es.
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA EJERCER CONTROL, SEGUIMIENTO Y APOYO EN LOS PROCESOS Y PROYECTOS QUE LIDERA LA SUBGERENCIA TECNICA Y OPERATIVA DE LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.".
VALOR:	VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($20.400.000.00) MCTE.
VALOR POR ADICIONAR:	CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS ($5.100.000.00) M/CTE.
VALOR TOTAL:	**VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($25.500.000.00) M/CTE.**
PLAZO:	**SEIS (06) MESES,** contados a partir de la fecha del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal.
PLAZO POR PRORROGAR:	**UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS.**
PLAZO TOTAL:	**SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DIAS,** contados a partir de la fecha del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal.

Entre los suscritos a saber, por una parte, **ANDRÉS EDUARDO CHARRY GUILOMBO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.722.713 expedida en Neiva (Huila), quien obra en su condición de Gerente General de **LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P**, con **NIT. 891.180.010-8**, Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal creada como Establecimiento Público mediante Acuerdo N°025 del 17 de noviembre de 1959 expedido por el Honorable Concejo Municipal, transformado en Empresa Industrial y Comercial mediante Acuerdo N°011 del 9 de Marzo de 1987, y como E.S.P. según Decreto N°286 del 4 de septiembre de 1997, y que en adelante y para los efectos del presente otrosí se llamará **LA EMPRESA**, y por la otra, **JULIO CESAR ROJAS CERQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía 7.723.538 de Neiva (H), y quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **OTROSÍ** al Contrato de Prestación de Servicios No. 200 de 2025 previas las consideraciones registradas en acta de justificación, de las cuales se resaltan las siguientes: **1.** Que Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P., celebró el Contrato de Prestación de Servicios No. 200 de 2025, con el señor JULIO CESAR ROJAS CERQUERA, cuyo Objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA EJERCER CONTROL, SEGUIMIENTO Y APOYO EN LOS PROCESOS Y PROYECTOS QUE LIDERA LA SUBGERENCIA TECNICA Y OPERATIVA DE LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P"; **2.** Que una vez perfeccionado el Contrato No 200 del 2025 se asigna la supervisión del contrato al Ingeniero MAURICIO ANDRES RODRIGUEZ ROMERO, en su calidad de Subgerente Técnico y Operativo de Acueducto y Saneamiento Básico, de Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P.; **3.** Que el plazo inicial del contrato se estableció en SEIS (06) MESES, contados a partir de la fecha del acta de inicio; sin superar la presente vigencia fiscal. **4.** Que el valor del contrato en mención es de **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($20.400.000.00)** MCTE. y se viene ejecutando de forma progresiva y normal a satisfacción de la supervisión designada. **5.** Que el Ingeniero MAURICIO ANDRES RODRIGUEZ ROMERO, Subgerente Técnico y Operativo de Acueducto y Saneamiento Básico de las Ceibas Empresas Públicas de Neiva, como supervisor del contrato, encuentra que de acuerdo con el plazo establecido para el contrato de prestación de servicios 200 de 2025, éste terminaría el primero (01) de noviembre de 2025, quedando la entidad sin quien apoye la revisión del cumplimiento de las obligaciones suscritas en los contratos supervisados por la Subgerencia Técnica, como el control a la maquinaria y equipos, materiales utilizados en las diferentes obras, realización de visitas técnicas, revisión de cuentas para el respectivo cierre anual, por lo que se hace necesario dar continuidad al objeto contractual PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA EJERCER CONTROL,

- Condiciones técnicas y documentales que viabilicen el inicio del contrato de prestación de servicio.
- Fecha de iniciación y terminación de contrato de prestación de servicios de acuerdo a las condiciones de la minuta.
- Verificación del personal ofrecido en la propuesta y su inscripción al sistema de seguridad social.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta, los que en ella intervinieron a los Dos **(02)** días del mes de **mayo** de **2025.**

JULIO CESAR ROJAS CERQUERA
CC: 7.723.538 de Neiva (H)
CONTRATISTA

MAURICIO ANDRES RODRIGUEZ ROMERO
CC: 7.728.283 de Neiva (H)
SUPERVISOR

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No 200 DE 2025

NUMERO DE CONTRATO Y/O ORDEN DE SERVICIO:	200 de 2025
TIPO DE CONTRATO Y/O ORDEN DE SERVICIO:	PRESTACION DE SERVICIOS.
OBJETO DEL CONTRATO Y/O ORDEN DE SERVICIO:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA EJERCER CONTROL, SEGUIMIENTO Y APOYO EN LOS PROCESOS Y PROYECTOS QUE LIDERA LA SUBGERENCIA TECNICA Y OPERATIVA DE LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES, contados a partir de la fecha del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA DE INICIACIÓN:	02 - 05 / 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN:	01- 11 / 2025.
VALOR DEL CONTRATO Y/O ORDEN DE SERVICIO: ($):	$20.400.000.00 DE PESOS MCTE.
VALOR EN LETRA:	VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE.
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**JULIO CESAR ROJAS CERQUERA**
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	**MAURICIO ANDRES RODRIGUEZ ROMERO** SUBGERENTE TECNICO Y OPERATIVO DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BASICO.

En Neiva, a los 02 días del mes de **MAYO** de **2025**, se reunieron el Señor **JULIO CESAR ROJAS CERQUERA,** como contratista y el ingeniero, **MAURICIO ANDRES RODRIGUEZ ROMERO,** SUBGERENTE TECNICO Y OPERATIVO DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BASICO, como supervisor, con el fin de **INICIAR** el contrato y/o orden de servicio **No 200** de **2025**, de acuerdo los lineamientos de la minuta del contrato y/o orden de servicio.

Mediante la suscripción de la presente acta de inicio, el contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	ACTA DE TERMINACIÓN	FOR-GDCO-18 Versión: 01 Vigente desde: Marzo 19 del 2021	mipg modelo integrado de planeación y gestión

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.0882 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y JULIO CESAR ROJAS CERQUERA

OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR LA PROMOCIÓN Y ACCESO A LA JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE NEIVA.**
CONTRATISTA:	**JULIO CESAR ROJAS CERQUERA** C.C. 7.723.538 de Neiva
VALOR DEL CONTRATO:	$14.000.000.oo
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Cuatro (04) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso sin superar el 30 de diciembre de 2025.
FECHA ACTA DE INICIO:	Abril 14 de 2025
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN: N/A **FECHA ACTA DE REINICIO: N/A** **FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN: N/A**	

VALOR PRESENTE ACTA: $ 1.516.667.oo

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	$ 14.000.000.oo
2. Adición - Otro Sí No. XX	$ 0
3. Valor Final Contratado	$ 14.000.000.oo
4. Valor Final Ejecutado	$ 14.000.000.oo
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	$ 0
6. Saldo a Favor del Contratista	$ 0

FECHA DE TERMINACION: 13 de agosto de 2025

En Neiva, a los 28 días del mes de agosto del 2025, se reunieron **DIANA MARGARITA MORALES CORTÉS** Directora de Justicia del Municipio de Neiva en calidad de supervisora del contrato y **JULIO CESAR ROJAS CERQUERA** en calidad de contratista, con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE TERMINACIÓN.**

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy a los 28 días del mes de agosto del 2025.

DIANA MARGARITA MORALES CORTÉS
Supervisora

JULIO CESAR ROJAS CERQUERA
Contratista

Proyectó: Ruby Marcela Fernández Vergara
Profesional Universitaria

Alcaldía de Neiva 2024-2027	CERTIFICADO DE IDONEIDAD	FOR-GDCO-26 Versión: 01 Vigente desde: Enero 05 del 2022	mipg modelo integrado de planeación y gestión

VERIFICACIÓN REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

El suscrito **JOSÉ FERNEY DUCUARA CASTRO**, de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por señor **JULIO CESAR ROJAS CERQUERA** con su hoja de vida, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 7.723.538 expedida en Neiva (H) procede a realizar análisis y verificación de estos documentos. En consecuencia, certifico lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los Estudios Previos del proceso de contratación Directa; el cual tiene por objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CARACTER ADMINISTRATIVA, TECNICA Y DOCUMENTAL QUE SE REQUIERAN EN LA FASE DE MADURACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA DIRECCION DE JUSTICIA, QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN DEL ACCESO A LA JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA	**FORMACIÓN ACADÉMICA** **Ingeniero civil**	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					Experiencia Relacionada	
ENTIDAD	FECHA DE INGRESO (DD/MM/AAAA)	FECHA DE RETIRO (DD/MM/AAAA)	MESES	DIAS	SI	NO
MUNICIPIO DE NEIVA	14/04/2025	13/08/2025	04	0	X	
CONSTRUSUM R & V S.A.S.	02/01/2023	30/12/2024	12	0	X	
CONCOSOCIO MATALME 2021	03/01/2022	02/03/2022	02	0	X	
CONSORCIO MANTENIMINETO CAQUETA 2020	15/03/2020	03/05/2021	13	18	X	
CONSORCIO SUPERVISION MAGDALENA	08/11/2018	30/04/2019	04	23	X	
EMPITALITO	26/01/2018	22/03/2018	01	17	X	
ALCALDÍA MUNICIPAL DE NÁTAGA	19/01/2017	18/04/2017	03	0	X	
CONSORCIO AMV CONSULTORES	02/10/2015	30/06/2016	09	0	X	
ARGECO LTDA	15/01/2014	15/04/2014	03	0	X	
MUNIICPIO DE IQUIRA	05/04/2013	25/12/2013	07	0	X	
SERVINSA	16/07/2012	12/12/2012	04	27	X	
ILP INGENIERIA	16/11/2010	09/03/2011	03	24	X	
MUNICIPIO DDE NATAGA	18/03/2011	18/11/2011	08	0	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE

Alcaldía de Neiva

TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO CONTRACTUAL	76	19	X	

Neiva, Enero de 2026

JOSÉ FERNEY DUCUARA CASTRO
Secretario de Gobierno Municipio de Neiva

Alcaldía de Neiva

Datos

Perfil | Idioma y hora | Certificaciones | No disponible | Noticias | Documentos | Incumplimientos | Editar perfil

JULIO CESAR ROJAS CERQUERA

COLOMBIA, Neiva

☆☆☆☆☆

Ver perfil | Existencia y Representación | RUP

0 Recomendación (es)

Número de documento:7723538

Indicadores de negocio

Clasificación: ☆☆☆☆☆ Cómo mejorar su clasificación

Recomendaciones 0

Visitas al perfil: 716

Últimas ofertas enviadas: 8/4/2023
Última selección 12/19/2022
Última actualización 12/2/2025 1:45 PM

5% Datos del perfil
Cómo incluir más datos

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias

Proponentes plurales a los que pertenece

CONSORCIO ALBOR
CNA
CK
CAH
CMA
CMC-2020
C-R&R
CMCAU-2020
CONSORCIO 2402
CONSORCIO AEROCIVIL 2020
CMNS2020
CMCAS-2020
CMRVAL
CS4301
CS24HL03
CS4506
CONSORCIO MANTENIMIENTO INSTALACIONES
CMI-EPSB-2021
CONINTERVIAS-2021
CONSORCIO HUILA 003
CONALIANZA RL
CONSORCIO V&R 2021
CONSORCIO FRAGUA
CONSORCIO INTERHUILA PGR G1
CONSORCIO H&J 2021
CONSORCIO V&R MANIZALES 2021
CONSORCIO INTER-VT-HUI-2021
CONSORCIO PCR CAQUETA G2
CONSORCIO PCR CAQUETA G1
CONSORCIO EDR 2021
CONSORCIO J&R HONDA 2021
CONSORCIO METALMEC 2021
CONSORCIO VIAS SIBATE 2022
CONSORCIO JC 2022
CONSORCIO VIA TURBACO - TURBANA 2022
CONSORCIO JC&JC VIA CRUCE PLATANILLAL
CONSORCIO RUCOH
CONSORCIO INTER PCR - HUILA
CONSORCIO INTER HUILA V&R 2022
CONSORCIO SIBATE 2022
CONSORCIO V&R
CONSORCIO ACR
C- HUILA ICE-JCR 34-2022
CONSORCIO HUILA ICE-JCR 01-23
c123
CONSORCIO ALIANZA JCRC - GIS

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: JULIO CESAR ROJAS CERQUERA
Nombre abreviado: JULIO CESAR ROJAS CERQUERA
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
Número de documento: 7723538
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-HUI-41001 - Neiva Departamento: Huila
Municipio: Neiva

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: JULIO CESAR ROJAS CERQUERA
Identificación: 7723538
Nacionalidad: COLOMBIANA
Domicilio: CALLE 70 No 5-33
Tipo documento:
Género:
¿Tiene alguna discapacidad? ○ SI ○ No

Información General

MiPyme: SI
Tamaño Empresarial
Régimen tributario: Régimen simplificado
Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres: ○ SI ○ No
Pertenece a un grupo étnico?:
Condiciones especiales:

Contactos

Dirección: Calle 11 No. 1H-48 Apto 301
Código postal:
Correo electrónico de la oficina: juliocesarrojascerquera@hotmail.com
Teléfono de oficina: 3142229607
Fax de oficina:
Página web:
Correo electrónico para notificaciones SECOP II: juliocesarrojascerquera@hotmail.com
Link facebook:
Link linkedin:
Link youtube:
Link twitter:

Documentos relacionados